PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid: Un mes, 10 rs.
Provincias: Tres meses, 36.—Seis, 70.—Un año, 130, pagando en la Administracion.—Girando contra el suscritor, ó por conducto de corresponsal: Tres meses, 40.—Seis, 76.—Un año, 140.
Cuba y Puerto-Rico: Tres meses, 60.—Seis, 110.—Un año, 200.
—**Filipinas y Extranjero:** Seis meses, 130. Un año, 250.

LA NACION,

DIARIO PROGRESISTA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En **Madrid:** La Administracion.—En **Provincias, Ultramar** y **Extranjero:** Todas las principales librerías.
Redaccion y *Administracion:* **Calle del Fomento, núm. 18, principal.**
Publica además una edicion económica, á que no se admite suscricion: se vende en la Administracion, á 4 rs. el cuadernillo de 25 números, de un mismo dia.

Primera edicion. | Viernes 28 de Febrero de 1868. | Año V.—Núm. 691.

LOS PARTIDOS.

Los ultra-reaccionarios han decretado la proscripcion del pensamiento, y así lo combaten en todas sus manifestaciones.

Niegan al hombre la libertad de pensar, á los partidos políticos su razon de ser, á las sociedades sus legítimas aspiraciones, y hasta á la familia humana cuanto pueda revelar el presentimiento de su destino.

Pero para que en esto, como en todo, no pueda ser mas tangible la contradiccion de nuestros adversarios, los que tales absurdos sustentan, no solo ejercen la facultad de pensar en beneficio de su perniciosa doctrina, sino que para predicarla con éxito quieren revestirse de la autoridad de partido.

No hace muchos dias que un diario neo-católico, cuyos hombres no pueden disimular su impaciencia por escalar el poder, consagró su artículo de fondo á condenar en nombre de sus principios la existencia y aspiraciones de los partidos políticos, presentándolos como una de las plagas mas insufribles y que mas dificultades oponen al entronizamiento del bien.

Este artículo no merece ser tomado de otra manera que como un simple desahogo de los redactores del diario en que vió la luz, ó para ser mas exactos, como la protesta estemporánea que los mismos hacian, no sabemos con qué objeto, de que careciendo, como carecen, del apoyo de un partido, se creen con fuerzas para regir los destinos de la nacion.

Tal protesta hubo de perderse en el vacío; pues no la hemos vuelto á ver revolotear en el campo de la política, con lo que, seguramente, nada ha perdido el país.

Hoy vamos á ocuparnos de ella bajo uno de sus puntos de vista; hoy vamos á permitirnos algunas ligeras indicaciones sobre lo que son los partidos, tan denostados por los neo-católicos.

Es necesario no conocer la historia para negar que los partidos considerados en abstracto han existido siempre, porque ellos representan la asociacion moral, y la asociacion moral existió desde el punto y hora en que, abandonando el hombre las asperezas de las selvas, formó sociedad.

Pero sin referirnos á épocas tan remotas, sin recurrir al testimonio que de su existencia nos ofrece triunfando enmedio de las sociedades bárbaras, vemos este gran principio crear á su influjo en la Edad media las órdenes religiosas y las de caballería, á las cuales tantos beneficios debe la civilizacion.

Cierto que en aquellos tiempos, aunque para cada interés y cada necesidad existia una ásociacion, la asociacion política, propiamente dicha, no habia llegado á constituirse; pero, no es menos cierto tampoco que todos aquellos elementos reunidos eran, por decirlo así, la base sobre que aquella debia descansar, de manera que, despues de la larga ucha sostenida entre la idea representada por el imperio y la monarquía, nació el gobierno representativo, realizándose á un tiempo la reforma social, la política desde cuyo punto se puede tambien decir que entraron los partidos en su esfera de accion.

Pero sin engolfarnos en el fecundo campo de la historia, es fácil conocer lo que son los partidos políticos examinándolos en sus funciones. Ellos regulan la diástole y la sístole, si así puede decirse, del organismo de nuestras sociedades. Ellos equilibran las fuerzas contrarias llamadas de progreso y reaccion para que los pueblos realicen su destino sin pasar por esas crísis violentas que les estenuan por algun tiempo. Ellos son á la vez guardadores fieles de las tradiciones pasadas y heraldos del futuro progreso. Ellos enlazan el ayer á hoy y el hoy al mañana, honrando la memoria de nuestros padres con los hechos del presente y preparando á nuestros hijos la senda por donde deberán caminar para que la encuentren desembarazada de importunos obstáculos. Ellos son los únicos que enmedio de una sociedad culpada y no sin razon de indiferentismo, muestran el espectáculo que ofrecen unos cuantos millares de hombres unidos por el santo lazo de la idea. En ellos se ha refugiado el desinterés y la abnegacion individual. De ellos, por último, salen los mártires que en la edad presente vemos inmolar por el farisaismo.

Se dirá por algunos que no todos los partidos políticos ostentan en su bandera principios claramente definidos, que á veces llevan por lema una abstraccion; pero aun así son dignos de respeto, porque realizan dentro de su esfera un fin que la filosofía no puede desconocer.

Tambien se dirá que los partidos han cometido grandes faltas y grandes errores: no lo negaremos, seria preciso dejasen de tener lo que de humano tienen para que no sucediera así; pero en cambio, ¿qué beneficios no se les deben? ¿Qué seria sin ellos de las libertades y del progreso? ¿Qué seria sin ellos de esas mismas instituciones que con tanto calor defienden nuestros adversarios?

Ellos pueden decir lo que quieran, proclamar la inutilidad de los partidos solo por ódio á sus contrarios; pero por nuestra parte no haremos tal, porque aun prescindiendo del elevado principio á que aquellos deben su existencia, tienen para nosotros un valor relativo dentro de la esfera política, valor que es imposible negar.

A los que negamos importancia es á los merodeadores políticos; á los que sin pertenecer á ninguna bandera siguen á los grandes ejércitos, ganosos del botin que su audacia no sabria conquistarles entre las filas; á los que maldicen sin dignidad la madre patria en el real del enemigo, para que este dé crédito á sus confidencias: únicamente á estos negaríamos su derecho de existencia, y no á los partidos políticos, cuya subsistencia defenderemos siempre, cualquiera que sea la denominacion que adopten; ya pertenezcan á la escuela liberal, ya figuren entre nuestros mismos adversarios.

Tal es nuestro deber, y así lo cumplimos.

Despues de haber atravesado la Europa y todo el mundo civilizado por lastimosas perturbaciones económicas, que no han llegado á dominarse aun, ni acaso se lleguen á dominar por completo mientras no desaparezca la fatal propension que existe hácia el abuso del crédito; despues de esto, ha sobrevenido un año en que la naturaleza, en vez de manifestarse pródiga, como suele hacerlo, ha sido avara de sus dones y amenaza, despues de habernos hecho sufrir los rigores de un crudísimo invierno, con una escasez de que si por fortuna ha sido España la nacion que hasta ahora ha sufrido en menor escala las consecuencias, no por eso puede dejar de sentirlas en mas ó en menos.

Unanse á esto una porcion de concausas, políticas las unas y del órden social y económico las mas, y podrá comprenderse que sin necesidad de exhortaciones estrañas pueden llegar á tener efecto acontecimientos dolorosos. La economía política no ha podido conseguir todavía que sus principios penetren en la masa de la sociedad lo bastante, para que los individuos no lo pidan todo al Estado, y culpen ó glorifiquen á este por los males ó los beneficios que reciben; ni han penetrado tampoco esos mismos principios lo bastante en los negocios gubernativos, para conseguir la modificacion de inveteradas contradicciones y de aberraciones sin cuento, que al venir á probarse en la piedra de toque de las circunstancias estraordinarias, producen conflictos casi insolubles, por no haberse abrogado el principio de que el Estado sea el perpétuo dispensador de todo; principio que si pueden tener ventajas bajo cierto aspecto para los gobiernos partidarios de la centralizacion y de que pase todo por sus manos, ha de tener por forzosa consecuencia inconvenientes para ellos; siendo cierto el principio de que cuando mas estensivo se quiere hacer un derecho, supone obligaciones tambien mas estensas, y siéndolo igualmente el hecho de que no puede haber moneda que teniendo amberso no tenga precisamente tambien su reverso.

Sin entrar en consideraciones concretas, sí debemos decir, que nada resuelve las contradicciones y los conflictos como la aplicacion de las leyes del sentido comun, lo mismo entre los individuos que entre los pueblos; y que por el contrario, nada es tan fecundo en calamidades como el predomio de las teorías artificiosas y deslumbradoras, que con todo su ingenio y brillantez, prescinda de lo mas esencial.

Hasta que los Estados y los pueblos no se convenzan de esta verdad, pedirán estos á aquellos lo que no está en sus manos, y aquellos tropezarán á cada paso con contradicciones y conflictos.

LOS REGLAMENTOS DE LAS CÁMARAS.

Apropósito de haberse reunido ayer las secciones del Congreso para tratar de la lectura del proyecto de reglamento presentado por el Sr. Conde de San Juan, *La Constancia* de anoche se adelanta á decir que si se tratara de mejorar el actual, conservando su espíritu y sus tendencias, no vacilaria en aconsejar y recomendar á los señores diputados que autorizasen la lectura; pero que como el citado proyecto solo tiende á liberalizar el reglamento, mejor será que las secciones no la autoricen.

Tal consejo en las columnas de *La Constancia* no puede estrañarnos, porque responde á las ideas que sustenta; pero lo que sí debemos hacer notar, es la gravedad con que el mismo periódico añade, hablando sin duda á nombre de sus inspiradores, que se les resiste convertir de nuevo el Congreso en palenque de inútiles discusiones políticas.

Dicho esto por los que no hubieran entorpecido con sus largos discursos los debates parlamentarios, estaría en su lugar; pero por hombres que como los amigos de *La Constancia* no han perdido ocasion de repetir una y cien veces sus manoseados argumentos, cuando sabian que estos no habian de hallar eco ni en el pais, ni en la mayoría, ni en el Gabinete, ni aun siquiera entre la oposicion, nos parece y parecerá á cualquiera audazmente ridículo; mas no nos estraña, porque estamos harto acostumbrados á este género de hipocresía, que con razon puede decirse constituye el sistema de los neo-católicos.

Si los hombres de *La Constancia* creen hoy que las prácticas parlamentarias son tan perjudiciales á los intereses del país, ¿por qué antes de poner en contradiccion sus opiniones de hoy con la conducta que observaron en las pasadas legislaturas, no entonan francamente el *Yo pecador*, declarando que fueron los primeros en cometer tales errores; pero que hoy, avergonzados y arrepentidos, hacen solemne propósito de enmienda?

Esto á nuestro entender seria mas lógico y digno, que no quererse presentar limpios de toda mancha, afeando en otros las que conceptúan faltas, que ellos mismos cometieron.

Pide *La Constancia* que le libre Dios de semejarse á los liberales; y nosotros pedimos á nuestra vez que nos libre de parecernos á los neos, por el disgusto que nos ha inspirado siempre la hipocresía.

Por lo demás, *La Constancia* estará satisfecha, puesto que las secciones no han autorizado la lectura de la proposicion del conde de San Juan. El reglamento del Congreso quedará por tanto en la misma forma en que se halla, y nosotros no podemos decir respecto á este asunto otra cosa que lo que dijimos en el primer número de esta nueva época de publicacion de La Nacion, para repetir lo cual usaremos de las mismas palabras que entonces empleamos:

«Mientras existan los actuales reglamentos, y tambien la ley de órden público, existe una situacion escepcional, aun para los mismos que, como nosotros, consideran que la condicion esencial de las ideas liberales es la de luchar siempre y por todas partes para abrirse camino, durante cuya situacion existe una imposibilidad de hecho, que produce el resultado de que la lucha solo pueda dirigirse contra esos obstáculos.»

LA PLAZA DE TOROS DE MADRID.

Dos subastas se han celebrado para arrendar durante un plazo de cuatro años esta finca, consagrada esclusivamente á espectáculos sangrientos; y segun parece, no se ha presentado proposicion alguna aceptable, apesar de haberse rebajado notablemente el precio de la última contrata. Esto nos demuestra que especulacion semejante no ofrece las pingües ventajas que muchos suponen, y nos demuestra tambien que la aficion á las corridas de toros, si no decrece, al menos no aumenta en la capital de España. ¡Cuánto celebraríamos que llegase un dia en que por falta de espectadores fuese preciso cerrar las puertas de esos circos, tan perjudiciales á las buenas costumbres, como á la economía y á la agricultura!

Ignoramos si la Diputacion provincial, ó mejer dicho, la Junta de Beneficencia, que administra directamente la finca, pensará ceder esta por un tanto alzado á algun contratista, ó si querrá dar por sí misma y bajo su direccion las funciones. Lo que creemos, y algun periódico ha espresado esta misma idea, es que debia aprovecharse tan oportuna circunstancia para vender la Plaza y prescindir de tal propiedad.

Créese generalmente que la Beneficencia de Madrid tiene á su favor una especie de privilegio para dar corridas de toros; y tambien se cree que á ninguna otra cosa mas productiva podia aplicar sus capitales. Ambos son errores que debemos poner de manifiesto.

La Plaza de toros y terrenos adyacentes, con una superficie de mas de 500.000 piés cuadrados, se cedieron por el rey Cárlos III al Hospital general de Madrid, para que pudiera dar tales espectáculos y utilizar sus productos; pero de ninguna manera constituyó privilegio, que por otra parte hoy no podria sostenerse tratándose de una industria libre. Así se entendió al construirse la plaza de los Campos Elíseos, á cuyo dueño no se le ha podido impedir que dé funciones de esa clase.

Cualquier particular, pues, podria construir un nuevo circo; y si no se ha hecho, se ha debido mas que otra cosa á cierto respeto que en Madrid se tributa á los intereses de la Beneficencia.

La Plaza ha llegado á producir hasta 24.000 duros al año; pero si se tiene en cuenta que los gastos de conservacion y reparacion han pesado sobre el propietario, gastos necesariamente importantes, puede calcularse que el líquido producto para el Hospital no ha pasado nunca de 400.000 reales. Hoy se arrendaria, si hubiese quien presentara proposicion, por mucho menos de esa última suma, resultando de todo que por término medio no pueden graduarse los rendimientos líquidos en mas de 16.000 duros.

Alguna vez se han ocupado nuestras corporaciones de este asunto; y generalmente se ha creido que vendiendo con arreglo á la ley de desamortizacion la Plaza y los terrenos que la rodean, podrian sacarse de 10 á 12 millones de reales, que invertidos en renta del Estado darian un producto líquido, y sin necesidad de administracion ni embarazos, de 30 á 40.000 duros, el doble tal vez de lo que actualmente utiliza la Beneficencia. Ha debido, sin embargo, esperimentarse algun obstáculo; porque habiéndose acordado que se practicase un deslinde de los terrenos y la inscripcion de la finca en el registro de la propiedad, no sabemos que se haya llevado á cabo ni una ni otra cosa.

En esta parte debemos lamentar que la propiedad de los pobres no esté revestida de todas las condiciones legales y necesarias.

Ahora bien; puesto que ni existe privilegio, ni la finca produce lo que produciria el capital en venta, ¿qué inconveniente hay en que de una vez se decidan nuestras corporaciones á desprenderse de propiedad semejante? Ganarian los pobres; se dificultaria el espectáculo que la civilizacion condena; podrian continuarse las edificaciones en el barrio que tal vez llegue pronto á ser el mas bello de la córte, y se evitaria que la Beneficencia pública apareciese sostenida con funciones de sangre.

Decídase, pues, la Junta; decídase tambien la Diputacion, cuyo acuerdo es el principal; y habrán hecho un servicio que Madrid entero ha de agradecerlas.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO.

Apesar de que en otro lugar del periódico verán nuestros lectores reproducido el estracto de la sesion que tuvo lugar en el dia de ayer, debemos darles aquí una reseña, siquiera tenga que ser muy somera de lo ocurrido en ella.

El Sr. Amorós esplanó su anunciada interpelacion acerca de la última crísis ministerial que ha ocurrido, espresando que tenia para ello dos fundamentos esenciales: primero, el de no haberse dado cuenta de ninguna clase á la Representacion nacional de los sucesos que podian haber producido la salida de dos ministros, cosa siempre grave en los paises regidos constitucionalmente; segundo, las diferencias de carácter político que á su parecer existian entre alguno de los ministros salientes y otro de los entrantes.

Estas apreciaciones dieron lugar á que el Sr. Belda pidiese la palabra y á qué el orador fuese interrumpido por el Sr. Nocedal, contradiciendo la teoría que asentaba de que debia darse cuenta á las Córtes de las crísis ministeriales, y tambien por el Sr. Gonzalez Brabo.

Este contestó al Sr. Amorós en el sentido en que tantas veces ha hablado este señor ministro, de la dificultad de las circunstancias en que él y sus compañeros recibieron el poder, y negando la existencia escrita del derecho de los Cuerpos colegisladores para pedir esplicaciones sobre los nombramientos de ministros.

Despues de darse por terminada la interpelacion, se levantó el presidente del Consejo de ministros á dar cuenta de los sucesos que han ocurrido en Granada y de que nada habia podido decir la prensa.

Segun la larga serie de despachos telegráficos que leyó el señor ministro de la Guerra, y empiezan el dia 25 para concluir ayer mañana á las nueve, resulta que dicho dia se presentaron grupos dando voces en favor de la rebaja del pan, y que apedrearon la casa ocupada por el gobierno y rompieron muchos faroles de la poblacion. No habiéndose retirado á las intimaciones de la autoridad civil, esta resignó el mando en la militar, la cual adoptó disposiciones para restablecer el órden, dispersando los grupos y adoptando al mismo tiempo medidas para abaratar el pan y para dar trabajo á las clases jornaleras. Esto no bastó segun la relacion oficial para que el órden se restableciera, y desde una casa situada en un punto céntrico se hizo fuego á la tropa, la cual prendió y entregó al tribunal militar á los que en ella se hallaban.

El capitan general decia el 26 que los grupos se habian presentado de nuevo, llevando algunos armas y palos; y que habia tenido necesidad de dispersarlos á viva fuerza, originándose algunas desgracias. El consejo de guerra funcionaba activamente, y el ministro de la Guerra habia encargado, segun resulta tambien de los despachos, que el fallo se dictara brevemente.

Despues de la lectura de estos partes pronunció una peroracion el general Narvaez, reuniéndose el Congreso enseguida en secciones.

En el estracto encontrarán nuestros lectores mas detallados los sucesos de la interesante sesion de ayer.

SENADO.

Ayer continuó en esta Cámara el interrumpido debate sobre el proyecto de ley de unificacion de fueros, demostrando el señor D. Cirilo Alvarez, en un elocuente discurso que sentimos que la abundancia de materiales nos impida dar á conocer, en contestacion al discurso del Sr. Vazquez Queipo, que los tribunales mercantiles no deben existir, por no poderse considerar realmente mas que como un verdadero estorbo para la buena administracion de justicia.

Despues de rectificar el segundo de dichos senadores, pronunció algunas palabras el ministro de Gracia y Justicia, encaminadas á probar que los Sres. Alvarez (D. Cirilo) y Gomez de la Serna no pueden ser tachados de inconsecuentes al verles hoy defender la unificacion de fueros, porque tal era su opinion en 1854.

Los Sres. Vaamonde y Calonge ocuparon la atencion del Senado por breves instantes, y se levantó la sesion.

LOS SUCESOS DE 1856.

En una estensísima biografía militar y política del ilustre duque de la Victoria, que publicó ayer nuestro colega *El Eco Naciona* ocupando todo el número del dia, encontramos la siguiente relacion de los sucesos ocurridos en 1856, á la caida del ministerio presidido por Espartero:

«Cuando pedia juzgarse mas fuerte aquel gobierno, estalló en su seno una division suscitada por disensiones entre el general O'Donnell y el ministro de la Gobernacion Escosura. El duque y los demás ministros dieron á este la razon; pero O'Donnell le declaró incompatible con él. Llevóse la cuestion al terreno de la crísis, y fué aceptada la dimision del duque y de los demás ministros, escepto O'Donnell, y este encargado de formar nuevo ministerio. Le formó en efecto de un grupo de hombres procedentes de los partidos moderado y progresista, que habian ya comenzado á titularse union liberal, con cuyo nombre han figurado despues en nuestra histo-

ria. La noticia de la caida de Espartero y elevacion de O'Donnell puso en armas á la Milicia y parte del pueblo de Madrid. Las Córtes, que habian consentido en aplazar durante el rigor del verano sus sesiones con la fórmula de citarse á domicilio, fueron convocadas á sesion por el presidente Infante. Hízose una proposicion de desconfianza contra el nuevo ministerio, y fué aprobada por 82 votos contra 1. Se decidió enviar á la Reina un mensaje, se nombró la comision y se dió parte á Palacio para el señalamiento de hora de su presentacion. Las fuerzas de la Milicia y pueblo, colocadas frente á las tropas, cambiaron entre sí algunos tiros, sin saberse de quién partió el primero. La lucha se generalizó desde entonces, y apenas fué suspendida por la noche.

Las Córtes, que por algunas horas habian suspendido la sesion, esperando el resultado del mensaje, no habiendo noticia siquiera del señalamiento de hora para recibirle, volvieron á reunirse á las doce de la noche; y haciéndose cargo de su situacion, atacadas por una parte y de cerca desde el Museo, defendidas desde su mismo edificio, se trató de ocurrir á estos peligros. El diputado Seoane hizo una proposicion, firmándola sus compañeros Alonso Cordero, Ramon Perez, Bulnes, García Ruiz, Perez Zamora y Pastor. Pedíase en ella que, atendiendo á hallarse amenazadas la inmunidad del local de sesiones y la inviolabilidad de los diputados, se nombrase jefe de las fuerzas en defensa de las Córtes al diputado D. Baldomero Espartero. El presidente Infante creyó que no estaba en las facultades del Congreso, y declaró que, si era aprobada, dejaria la presidencia, con lo cual no se la dió curso.

. . . . . .

Desde entonces era de prever el resultado; y la presencia del duque en el Congreso por la mañana solo podia ya influir en dar á conocer su resolucion de estar donde le llamaba su puesto, que era entonces el de solo diputado. Hácia el medio dia, el fuego, que no habia cesado nunca, comenzó á ser tan violento, que por las claraboyas del salon de sesiones penetraron los cascos de metralla, cayendo sobre los bancos y sobre la mesa de la presidencia. El presidente Infante propuso ir á intimar á los acometedores la presencia de las Córtes en aquel sitio; y efectivamente pasó á la esplanada del Museo de Pinturas, donde se hallaban en batería las piezas que hacian fuego. Recibido con cordialidad, se le manifestó no tener noticia de la reunion de las Córtes, ni de estar presididas por él; dijéronle que cesarian el fuego; pero que, teniendo órden para ocupar la poblacion por aquel lado antes de venir la noche, tendrian que volver á las tres á comenzar las operaciones.

El presidente Infante volvió y dió cuenta de su entrevista á los diputados presentes. El número de estos habia sido siempre mas de cincuenta, suma reglamentaria para adoptar toda clase de resoluciones, escepto la votacion definitiva de leyes. Esto debe tenerse presente, porque despues el ministro de la Gobernacion, confundiendo el número necesario para votar leyes con el suficiente para celebrar legítimamente sesion y adoptar resoluciones válidas, dió á las Córtes el dictado de *minoría facciosa*. Contra esto habla elocuentemente su último acto. Despues de dar cuenta de su entrevista el presidente Infante, se notó que por varias circunstancias, y entre ellas la de estar combatiendo varios diputados como jefes y oficiales de la Milicia, y otros en comisiones de urgencia y peligro, el número de los presentes en el salon, que antes de la salida del presidente era mas del número requerido, estaban reducidos en aquel momento á treinta y siete; y aun cuando pudieran ser completados por otros dentro del edificio, la necesidad de entrar y salir á comisiones hacia el número de cincuenta precario. De todas partes llegaban avisos de la imposibilidad de prolongar la lucha por falta de *municiones*. Consideradas, pues, las circunstancias, se suspendió la sesion, dejando encargado al diputado Madoz, que como jefe de la Milicia mandaba las fuerzas que habian defendido toda aquella mañana el Congreso, para que en union del diputado Mateu, comandante de otro batallon, tomaran las medidas que creyeran convenientes, concertándose con los demás jefes, entre los cuales se hallaban los diputados Calvo Asensio, Sagasta, Escosura, Lallana, Güell y Fernandez de los Rios.

Los diputados presentes en el salon de sesiones á las cuatro de la tarde del dia 15 de Julio de 1856, al suspenderse la sesion permamente, eran: Alonso Cordero, Alonso (Juan Bautista), Arias Uría, Bulnes, Cardero, Franquet, García Gomez, García Ruiz, Manuel Gomez, Gonzalez Ribera, Gonzalez de la Vega, Infante, Laserna, Lassala, Nicolas Latorre, Llorente, Lujan, Pascual Madoz, Mateu, Moratin, Moriarty, Ortiz, Pardo Osorio, Pastor, Perez Zamora, Ramon Perez, Portilla, Rivero, Sagasta, Salmeron, Saravia, Serrano Bedoya, Seoane, Suarez, Villar, Vinent y Ugarte.

Estaban dentro del edificio, ó habian salido en comision, Benitez de Lugo, Escosura, Fuente Andrés, Garrido, Venancio Gurrea, Gutierrez Campoamor, Moncasi, Muñoz Sotomayor, Montero (Manuel), Pasarón, Reus, y Santa Cruz (D. Francisco).

Calvo Asensio, Güell, Fernandez de los Rios y Lallana estaban ocupados como jefes de la Milicia.

La lucha se prolongó aun por otros puntos durante todo aquel dia y el siguiente. El duque, en la situacion de ánimo que puede suponere, pasó las amargas horas trascurridas desde su presentacion en el Congreso y los tristes dias hasta su partida á Logroño. En otros puntos de España hubo tambien demostraciones; pero cesaron al saberse la noticia de lo ocurrido en Madrid.

El ministerio vencedor sin conocer que se suicidaba, disolvió las Córtes Constituyentes, suprimió definitivamente la Milicia, restableció por un real decreto la Constitucion de 1845, enmendándola con un acta adicional. No tardó en ser sustituido por uno moderado; y habiéndose convocado Córtes con arreglo á la Constitucion de 45, segun la cual era senador el Duque de la Victoria, renunció á su plaza en el Senado. Dió un manifiesto esplicando su conducta, y dejó que el tiempo y los sucesos le hicieran justicia, tranquilo en su conciencia y confiado en la bondad de su causa.»

Dice con muchísima razon *Las Provincias*, diario de Valencia:

«Los periódicos de Madrid que se llaman religiosos y que no pierden ocasion de ensalzar al clero, apenas se han ocupado de la muerte del obispo de Segorbe. No es estraño: el Sr. Hernandez se limitaba á ser un santo sacerdote y un ejemplar obispo, sin hacer servir la religion para los egoistas fines de cierta escuela política.»

En cambio los diarios liberales han manifestado imparcialmente su sentimiento por la pérdida de tan venerable prelado.

Pero no es solo al difunto señor obispo á quien los neos miran con el desden que indica nuestro colega; otros muchos prelados hay que siguiendo las huellas que siguió el Sr. Hernandez no serán nunca de la devocion de los fariseos.

Esa misma conducta observan con el sábio señor Cascallana, obispo de Málaga, á quien el lunes último se administraron los Santos Sacramentos por haberse agravado en su enfermedad.

Mucho sentiremos su fallecimiento; pero si Dios lo tiene dispuesto así, le rogamos que lo lleve á su seno.

El artículo de fondo del mas moderno de los periódicos ministeriales, *La Ley*, empieza ayer con los siguientes párrafos:

«Los partidos políticos, tanto en el poder como fuera de él, tienen grandes deberes que llenar. Si amargo y penoso es un período de desgracia, no es menos difícil y fecundo en sinsabores el del triunfo.

Si cuando un partido político obtiene el poder se redujese todo á distribuir los cargos mas pingües entre su estado mayor, á halagar á otros con el cargo de diputado, y á llenar las oficinas con amigos y satélites de estos y aquellos, ciertamente que seria muy difícil imaginar cosa mas agradable y risueña, y que el reputado país de Jauja seria una bicoca al lado de semejante delicia.»

Dice mas adelante lo que sigue:

«Es preciso, pues, cuando se llega al poder, consagrarse á realizar lo que en la oposicion se ha ofrecido.»

Y termina con las siguientes significativas palabras:

«Lo hemos dicho y lo repetimos: la falta de confianza, de fé y de entusiasmo es la que ocasiona las grandes catástrofes para los partidos políticos legales.»

El periódico que se titula *El Imparcial* y que hasta ahora habiamos considerado con bastante estimacion, creyendo que sus actos justificaban su título, se hace eco ayer de la siguiente calumnia:

«En los centros políticos, dice, circula hace ya dias el rumor de que uno de los propietarios de el diario progresista (La Nacion), que mantiene íntima amistad con algunos personajes de la situacion, se presenta candidato en uno de los distritos convocados para el mes próximo.»

A este propósito atribuye dicho periódico un artículo publicado por nosotros hace pocos dias sobre elecciones.

Los redactores de *El Imparcial* han sido amigos y compañeros de los de La Nacion; el director de *El Imparcial* estrechaba hace tres dias con toda efusion la mano del director de La Nacion; y sin embargo trata ese periódico, que tanto recomienda la concordia liberal, de mancillar nuestra honra política y privada, suponiendo un hecho incierto y un rumor que es tambien incierto que haya existido jamás.

El director y los redactores de *El Imparcial*, nuestros ex-amigos, podrán decir que han oido ese rumor: ¿qué hemos de contestar á eso?

Solamente podemos decir una cosa; que si las personas que se tratan con amistad han de convertir conversaciones de envidiosos, caso que por un resto de deferencia hácia *El Imparcial*, queramos confiar todavía en su veracidad, en rumores de círculos políticos, haremos de la prensa los hombres que queremos ser dignos, un vil pugilato de envidias de plazuela.

Por lo demás, no tenemos necesidad de defendernos de acusaciones semejantes; creeríamos indigno el hacerlo. Todo el mundo, inclusos los redactores de *El Imparcial*, conoce á los hombres de La Nacion, y sabe que pueden llevar su cabeza tan levantada como el que mas.

A la escitacion que le dirigimos ayer, contesta *El Diario Español* lo siguiente:

«Nuestra respuesta será muy breve: porque no acostumbramos á hablar en público de aquello que nos conviene tratar privadamente. ¿Quiere La Nacion saber nuestro parecer sobre el punto á que en su pregunta se refiere? Pues tómese la molestia de interrogarnos personalmente, y personalmente le contestaremos.»

Reflexiónelo nuestro colega, y verá cómo esto no es bastante, como no lo hubiera sido tampoco por nuestra parte. Comprenda que no le exigimos esplicaciones imposibles, sino que estamos dispuestos, con toda lealtad y porque así debe hacerlo el partido progresista, á que diga públicamente, porque los compromisos políticos solo en público se contraen, si ofrece ó no garantías, aunque no esprese por el momento cuáles.

Nos parece que esto es debido, que esto puede hacerse, y que el partido progresista no tiene nada de exigente al pedir por nuestro órgano tan solamente esto.

Nosotros caminamos de buena fé; dénse muestras por todos de lo mismo, y no pediremos otra cosa.

Ni el ex-ministro y diputado Sr. Belda, que se hallaba presente, tomó parte, como habian anunciado algunos periódicos, en la discusion de ayer, apesar de haber pedido la palabra, ni ninguno otro de los aludidas por el Sr. Amorós en su discurso; apesar de que el ministro de la Gobernacion, refiriéndose á las palabras del interpelante, dijo que aguardará á que contestaran los interesados. Sin duda el reglamento no permite que en las interpelaciones tomen parte las personas aludidas, ó las que lo fueron ayer por el diputado Sr. Amorós creyeron oportuno guardar una prudente reserva.

ESTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(DE LA AGENCIA GALAUD.)

Niza 27.—El rey de Baviera está enfermo de suma gravedad; ha recibido la Estrema-Uncion.

París 27.—Las relaciones entre las córtes de Roma y Florencia han mejorado notablemente.

Lóndres 27.—Los autores del atentado de Desckenvell han sido declarados culpables de asesinato con premeditacion.

Florencia 23 de Febrero de 1868.

Señor Director de La Nacion.

Muy señor mio: Vuelven con insistencia á repetirse los rumores de abdicacion del rey Victor Manuel para despues del matrimonio del príncipe Humberto, dándose como cierto que este, libre de los compromisos contraidos por su padre, podrá buscar nuevas alianzas, romper con Francia y dar un puerto de la Liguria á los Estados-Unidos. No negamos que todo esto sea posible y pueda estar en el ánimo de los principales hombres políticos; pero para época mas remota, pues en la actualidad puedo asegurar á usted no hay determinacion alguna.

La division de Italia en córtes, y segun algunos en reinos, no pasa de ser una ilusion de los reaccionarios, que esperan alcanzar mas fuerzas dividiendo este país. Si algunos príncipes toman otra residencia que la de su padre, es solo en las actuales circunstancias, para satisfacer de alguna manera á las antiguas capitales, que no quieren abdicar sus prerogativas y ventajas en las otras sino solo y únicamente en Roma.

La situacion de la Hacienda no es nada satisfactoria, el déficit llega á 218 millones de francos. Esta enorme suma está muy lejos de asustar á los verdaderos patriotas, que conocen que los sacrificios para obtener su libertad y union son muy pequeños en comparacion á las grandes ventajas y situacion que la libertad ha de reportarles. Así es que no alarma el déficit, y se cree será cubierto cuando se vote la nueva ley de impuestos, llegando la general confianza á demostrarse con el alza de la deuda en estos últimos dias, y ya sabemos que la Bolsa suele ser un seguro barómetro de la situacion financiera.

El ejército asciende hoy á 215 mil hombres, muchos mas que antes de la subida de Menabrea. Este aumentó el número para poder tener dispuestos 50 mil para cualquier acontecimiento, pues en los últimos sucesos le fué muy difícil reunir 12 mil hombres en la frontera pontificia. Creer en el estado actual de las cosas, teniendo Italia que defenderse contra las muchas, diversas y encubiertas armas de sus enemigos, que vaya á disminuirse el ejército, es una de esas noticias que se propalan sin fundamento.

La Convencion de Setiembre continúa en vigor; á la Francia le agrada, é Italia por su parte la prefiere á cualquier otra, porque no prejuzga la cuestion romana dejando libre el porvenir, y sobre todo el caso de una insurreccion en Roma. Créese generalmente será resuelta la cuestion por el que suceda á Pio IX.

La reaccion, representada por los periódicos neo-católicos, canta victoria anticipada creyendo, ó mejor dicho, queriendo hacer creer que la idea separista se propaga de un estremo á otro de la Península, y que los napolitanos y sicilianos esperan á Francisco II como los judíos al Mesías. Afortunadamente no pasa de ser una calumnia: enmedio de las alarmas, incertidumbres, descontento y hasta desaliento de un gran número, solo hay un deseo, una pasion, una universal voluntad manifestada con irresistible poder: completar su unidad. En todas partes el patriotismo se afirma con la idea unitaria.

Hay un gran deseo en hacer creer á la Europa que la Italia es hoy separatista, y no hay italiano que no se considerase insultado si alguno pusiese en duda su deseo de union.

La contra-revolucion ha triunfado en Roma y desde allí, implacable en su eterna política, procura introducir en Italia la manzana de la discordia, que tan beneficiosa ha sido en otros siglos de desgracia para este bello país.

Enmedio de todo, el país ha prosperado, ha adelantado, el precio de la propiedad ha tenido un gran aumento, y hasta los célebres lazaronis de Nápoles han desaparecido, porque todos buscan en el trabajo su subsistencia y bienestar. Ha concluido aquel tipo haraposo con la antigua monarquía.

En Roma han cesado los alistamientos, contentándose con 16.000 hombres. Se atribuye esta determinacion á las protestas de este gobierno.

La cuestion del Concordato austriaco tiene gran importancia. La curia romana se opone á las demandas de Francisco José.

El almirante Ferragut ha sido muy obsequiado: visitó á Garibaldi en Caprera, y algunos creen entregará su escuadra á Prusia ó Italia.

(*El corresponsal.*)

Escriben de Lóndres á la *Agencia Havas* que se habla de la ida del rey de Hannover á Inglaterra, y se dice que como su permanencia en el continente podria ocasionar complicaciones, seria ventajoso aun para sus propios intereses, pasase á residir al otro lado del Canal de la Mancha.

El Diario de Francfort anuncia que las elecciones para el Parlamento aduanero tendrán lugar en el Gran Ducado de Darmstadt el 19 de Marzo.

Segun correspondencias de Grecia, el rey de los helenos no es del todo popular en su reino, porque el pueblo tiene la conviccion de que se encuentra dominado por la influencia rusa. Los cristianos orientales desean muchos ser libres; pero no se inquietan menos de ser rusos que de ser otomanos.

Una carta de Pesth dirigida á la *Correspondencia del Nordeste*, dice que se ha recibido en Hungría con satisfaccion la noticia del próximo establecimiento de un consulado general francés en aquella ciudad.

Un telégrama de Dublin anuncia que Mr Pigott, redactor de *El Irishman* y Mr. Sullivan, redactor de *El Weekly News*, reconocidos culpables por el jurado, han sido condenados por el tribunal; el primero á doce meses de prision, y el segundo á seis meses de la misma pena.

El presidente del tribunal ha dirigido en esta ocasion á los jurados de Dublin, antes de que se retirasen para deliberar, una alocucion, de la cual tomamos los siguientes interesantes párrafos:

«Un periodista tiene el derecho de discutir las intenciones de los encargados por la corona de administrar el gobierno; tiene tambien el de apreciar sus actos y los *procedimientos de los tribunales públicos*, y si lo cree necesario, las *acciones de todos los jueces* y los escritos de los hombres públicos. Tiene el derecho de señalar los males que el pueblo puede temer, y de indicar el remedio que crea conveniente, y aun los *veredictos de los mismos jurados no están* exentos de la crítica juiciosa y razonada.

La prensa puede ejercer este privilegio en los límites mas estensos, *en límites indefinidos*.

..... Ya os he dicho lo que un periodista puede hacer: ahora os diré lo que le está vedado. Debe respetar la forma del gobierno que le confiere los privilegios de que os he hablado. No debe abrir las columnas de su periódico á sugestiones que tengan por objeto derribar el gobierno; no debe poner su periódico al servicio de los conspiradores, ni proporcionar á los miembros de una conspiracion noticias que puedan favorecer sus designios.»

El corresponsal de *La Liberté* en Lóndres informa á aquel periódico de las negociaciones que dice tienen lugar actualmente entre el *Foreing Office* y Juarez, relativas á los créditos ingleses sobre Méjico, y que el gobierno actual de este país se manifiesta dispuesto á reconocer por todo su valor los títulos de portadores ingleses, á trueque de obtener el reconocimiento oficial de la república mejicana por la Gran Bretaña.

El Padre Santo ha dirigido recientemente á los cardenales arzobispos de Viena y Praga un manifiesto felicitándoles por su actitud en la cuestion del Concordato. Su Santidad deplora y condena los esfuerzos hechos para la abolicion de este tratado.

En estos últimos tiempos se ha hablado mucho del envío á San Petersburgo de un personaje diplomático, encargado de una mision para el gobierno rumano.

Una carta de Bucharest atribuye á esta mision un carácter por demás grave, que debe ponerse en duda. Segun ella, Mr. Cantacuzeno está encargado de solicitar la adhesion del gabinete de San Petersburgo al proyecto de proclamar la independencia absoluta de la Rumania.

Esta declaracion seria hecha con gran solemnidad del 2 al 14 de Mayo próximo, dia del aniversario de la entrada del príncipe Cárlos en Bucharest, juzgándose las circunstancias favorables á este acto, cuyo mas serio resultado podia ocasionar la ocupacion turca. La ingerencia de la Puerta proporcionaria pretesto para reclamar la intervencion de otras potencias estranjeras, y se esperaba en este caso que las grandes potencias europeas aceptarian el hecho llevado á cabo y saldrian garantes de la independencia de la Rumania, como ya lo hicieron con la Bélgica.

Tal es el plan que se desenvuelve, segun parece, con complacencia en ciertos círculos de Bucharest.

El corresponsal afirma que este sueño es acariciado por personajes oficiales; pero ya decimos que estas noticias no ofrecen gran fundamento.

Un despacho de Nueva Yorck, recibido por la via de Southampton, anuncia que el presidente ha creado un nuevo departamento militar, que comprende el antiguo del Este y los lagos, teniendo el cuartel general en Washington. El general Sherman ha sido nombrado comandante de este nuevo departamento.

La segunda Cámara de la legislatura del Tennesse ha adoptado una resolucion en favor del general Grant como candidato á la presidencia.

Se ha presentado al Senado un bill declarando que el estado de Alabama tiene derecho á ser representado en el Congreso inmediatamente, puesto que la Constitucion ha sido ratificada por mayoría de votantes. El Senado la ha remitido al comité judicial.

En Copenhague corria muy acreditado el rumor de que la Prusia habia pedido á Dinamarca la cesion de una isla en el Báltico, de gran importancia bajo el punto de vista estratégico y como estacion naval.

Añadiase que Prusia haria de esa cesion la condicion formal de la retrocesion de una parte notable del Schleswig [illegible]

Un telégrama procedente de los Estados Unidos anuncia que en Haiti ha estallado una revolucion general, que las ciudades principales se han insurreccionado, y que el general Sainave ha sido proclamado presidente.

INTERIOR.

Aun no se habla de la esposicion de bellas artes que corresponde celebrarse este año segun está dispuesto. Tal vez por razon de economía se suprima; pero segun nuestras noticias, algunos artistas se ocupan de combinar un medio de facilitar la esposicion que no puede ser tan costosa como otras veces, en atencion á que el local está construido y habrá que pagar por él, haya ó no esposicion, los 2.000 duros que durante doce plazos corresponde satisfacer anualmente.

Se ha autorizado á D. Jorge Williams para estudiar una línea férrea que partirá desde la de Leon á Gijon á la cuenca carbonífera de Otero de Dueñas.

Sabemos tambien que un jóven ingeniero, hijo de la provincia, está terminando los estudios de gabinete de otra línea, que partiendo de la cuenca carbonífera de Sabon venga á empalmar en Sahagun con la de Palencia á Gijon.

Por la junta general de Estadística se publica en la *Gaceta* un estado de las escuelas superiores y de los alumnos que concurrieron á ellas en el primer trimestre de 1867. El número de escuelas superiores en las diversas provincias del reino se eleva á 290, desde Badajoz, que cuenta 22, hasta Búrgos y otras provincias que solo cuentan una. El total de varones que á estas escuelas públicas asisten es de 23.729, y de 5.138 las hembras.

Las escuelas privadas superiores, son en número de 173, esistiendo á ellas 5.797 varones y 3.035 hembras.

En una carta que escriben á un diario de Andalucía, leemos el siguiente párrafo:

«Dícese que el diputado Sr. Paz piensa promover de nuevo en la actual legislatura la cuestion de aumentar los derechos de introduccion del papel estranjero, á fin de proteger á los fabricantes españoles de este ramo de industria.»

Por lo visto el Sr. Paz se empeña en no dejar en *paz* á los consumidores de papel. Pues la *guerra* dinero cuesta.

Segun resulta de la hoja de servicios militares, el general Espartero es natural de Granátula, en la provincia de Ciudad-Real, hijo de D. Manuel Antonio y doña Josefa Alvarez de Toro.

Ha obtenido los siguientes empleos y grados en la milicia:

1.° de Noviembre de 1809.—Soldado distinguido.
1.° de Enero de 1812.—Subteniente.
2 de Setiembre de 1814.—Teniente.
9 de Setiembre de 1816.—Capitan.
1.° de Agosto de 1817.—Segundo comandante.
26 de Febrero de 1821.—Primer comandante.
23 de Mayo de 1822.—Coronel graduado de infantería.
1.° de Febrero de 1823.—Coronel efectivo de id.
5 de Octubre de 1823.—Brigadier de infantería.
11 de Octubre de 1823.—Ayudante general de E. M. G. del ejército de operaciones del Sur del Perú, y jefe de estado mayor del mismo ejército.
17 de Febrero de 1834.—Mariscal de campo.
21 de Junio de 1836.—Teniente general.
1.° de Mayo de 1838.—Capitan general.

Cuenta en la actualidad con abonos de doble tiempo de campaña y de toda clase 83 años y 20 dias de servicios.

No ha disfrutado en este tiempo ninguna licencia temporal.

No se le ha formado ninguna causa ni se le ha impuesto ningun castigo.

Tiene las siguientes condecoraciones.

La real y militar órden de San Hermenegildo; la real y militar de San Fernando de tercera clase; la de la retirada del ejército de Alburquerque á la isla de Leon; la de Chiclana; la del Segundo ejército; la de la batalla de Torata en América; la de id. de Moquehua en id.; la de id. del Sur del Perú; la de la batalla de Mendigorría; la de la toma de las plazas de Irún y Fuenterrabía; la de Peñacerrada; la de Luchana; la de Morella; la del 7 de Octubre de 1841; el Toison de oro; la gran cruz de San Fernando; la gran cruz de San Hermenegildo; la gran cruz de la muy distinguida órden de Cárlos III; la gran cruz de Isabel la Católica; la gran cruz de la muy honorífica órden del Baño de Inglaterra; el gran cordon de la Legion de Honor de Francia; la gran cruz de la Torre y Espada de Portugal; la gran cruz de la órden de San Juan de Jerusalen, y la gran cruz de la Corona de la Encina de Holanda.

Tiene los títulos siguientes:

Vizconde de Banderas; conde de Luchana; duque de la Victoria; duque de Morella; gentil hombre de Cámara con ejercicio de S. M. la Reina; coronel titular de húsares de la Princesa.

Ha obtenido finalmente los siguientes nombramientos honoríficos:

Académico de honor de la Academia de San Luis de Zaragoza.

Individuo de la real sociedad aragonesa de Amigos del País.

Académico de honor de la real Academia de San Cárlos de Valencia, y doctor honorario de la Universidad de la misma.

Individuo y socio de mérito de la real sociedad de Amigos del País de Albacete y de Córdoba.

Diputado general electo de Vizcaya, Alava y Guipúzcoa.

Primer académico de honor de la nacional Academia de Nobles Artes de Cádiz.

Viceprotector del Instituto español de la villa y córte de Madrid.

Socio protector de la sociedad general de Naufragios de Paris.

Socio de número y de mérito de la sociedad Económica de Amigos del País de Leon.

Ayer ha cumplido el general Espartero setenta y cinco años.

La seccion de lo contencioso del Consejo de Estado ha declarado que no procede la admision de la demanda interpuesta ante aquel alto cuerpo por el antiguo empresario del teatro del Príncipe D. Miguel Vicente Roca reclamando por la via contencioso-administrativa contra la real órden de 14 de Febrero del año anterior, relativa á la suspension de funciones acordada por el gobernador de la provincia.

La proposicion admitida para el arriendo de la Plaza de toros de esta córte está suscrita por D. Joaquin Verdier, en la cantidad de 33.212 escudos por año.

El dia 19 cayó en Benisa un gran pedrisco que destruyó las cosechas de almendra y algarroba, y perjudicó mucho á los olivos. Doce horas despues aun habia en algunos puntos media vara de piedra, siendo la mayor parte de ellas como almendras.

Parece que se aproxima el dia en que deben ponerse á la venta en Sevilla las brevas del Cid, elaboradas por contrata en la fábrica de tabacos de dicha ciudad. Veremos si son tan buenas como se han hecho desear.

Nuestro apreciable colega barcelonés *La Corona* ha sido denunciado por su artículo del 18.

Lo sentimos vivamente.

Son inexactos los rumores que han circulado acerca de la existencia del cólera en Melilla.

Las Novedades dice que se preparan para el año próximo algunas reformas en toda la instruccion pública.

El Gobierno ha manifestado ayer al Congreso que señalará dia para contestar á la interpelacion del señor marqués de Morúa sobre el estado de nuestros presidios, y lo conveniente que seria el que se establecieran colonias penitenciarias agrícolas para la moralizacion de los penados.

La Diputacion provincial de Cáceres ha solicitado del Congreso que se declare vigente el art. 29 de la ley de 1.° de Mayo de 1855, y en su consecuencia nulos los espedientes que algunos pueblos de la misma provincia tienen instruidos sobre inversion del 50 por 100 de sus propios.

CÓRTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR CONDE DE SAN LUIS.

Extracto de la sesion celebrada el dia 27 de Febrero de 1868.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Interpelacion sobre la crísis ministerial.

El Sr. PRESIDENTE.—El Sr. Amorós tiene la palabra para esplanar la interpelacion que tiene anunciada sobre la crísis ministerial.

El Sr. AMORÓS.—Señores, el Congreso perdonará mi atrevimiento, que atrevimiento es tomar sobre mí una de las cuestiones mas grandes y mas trascendentales que han surgido en estas Córtes. Si yo hubiera atendido á los consejos de mi propia modestia, no hubiera formulado esta interpelacion; pero sobre los consejos de mi modestia están las prescripciones del deber, que nos obliga á los diputados á ocuparnos de todo lo que pueda afectar á la dignidad del Congreso, á la dignidad de sus individuos y á la integridad de las instituciones. Este deber vengo á cumplir hoy sin rencores y sin pasion.

Por otra parte, yo debo al Gobierno las consideraciones que se merecen las personas que han tenido talento y fortuna para prestar al país grandes servicios. No quiero, pues, que á mis palabras se dé mas valor que el que tengan. Vengo solo, no hay nada detrás de mí. He consultado únicamente á mi conciencia, á los sentimientos de mi dignidad y patriotismo. No vengo siquiera á hacer un discurso; pero herido en mis sentimientos como representante del país, como moderado y como constitucional, herido como amigo del Gobierno, no sé si vengo aquí á exhalar una queja ó á formular una reclamacion. Ha ocurrido un hecho siempre grave en la política de los pueblos. Cuando en el horizonte político no se presentaba la mas ligera nube que hiciera presagiar la tempestad, cerradas las puertas de este recinto, se produce una crísis que da por resultado la salida del Gabinete de dos personas que habian merecido nuestra mas completa confianza. Este hecho pasó desapercibido para el Congreso, tardó muchos dias en llegar aquí, y cuando llega, ningun individuo del Gobierno se levanta á dar esplicaciones acerca de él.

Y señores, ¿es este un hecho que puede pasar desapercibido? ¿Habremos de sellar nuestros labios ante él? Yo creo que no. Toda crísis es grave, y esta lo es mas, porque uno de los ministros que han salido ha sido el encargado del departamento mas importante. La opinion pública en España y en Europa ha creido grave este hecho; y digo en Europa, porque en cifras tristemente elocuentes se ha manifestado la mala impresion producida por esta crísis.

Esta crísis no se esplica, y yo vengo aquí á pedir esa esplicacion. Corro el riesgo de que se me suponga diputado, si no de oposicion, al menos inquieto y levantisco; pero ya he dicho que reconozco los grandes servicios que en momentos críticos ha prestado al país el actual Ministerio.

Cuando la revolucion se habia infiltrado por todas

partes, el Gobierno supo resistirla. Pero vivimos en un país constitucional, fué preciso convocar las Córtes, y estas vinieron á auxiliar al Gobierno en su empresa, legalizando aquella situacion.

No necesito decir si el Congreso cumplió su mision, porque eso está en la conciencia del Gobierno y del país. La conducta de este Congreso, que hoy la prensa no aprecia por circunstancias especiales, mañana la juzgará la historia; esta conducta, digo, si no se estimara como la mas patriótica de las abnegaciones, la historia podria juzgarla mañana de una manera muy terrible. Hemos dado nuestros votos al Gobierno en cuestiones importantísimas, por un impulso de patriotismo que tiene pocos ejemplos. Pues bien; el silencio de este Gobierno puede venir á sembrar la duda sobre el modo de calificar nuestra conducta, y está en el interés de todos que esa duda se desvanezca al nacer. Por las circunstancias especiales de la nacion estableciése entre la mayoría y el Gobierno una completa identidad de intereses, de compromisos y hasta de gloria, si es que alguna ha habido. Ya dada esta identidad, no es admisible que el Gobierno, á quien la mayoría se entregó con una fé ciega, pueda descomponerse y reconstituirse sin que esa mayoría tenga conocimiento de las causas que han dado lugar á esa descomposicion y que han motivado esa crísis.

Yo comprendo que se tenga la noble aspiracion de venir aquí á representar al país en ese período de completa calma, cuando el diputado sin ningun peligro puede venir á reclamar mejoras administrativas, económicas y hasta políticas. ¿Pero era esta la situacion en que vinimos nosotros? Numerosas deportaciones á Ultramar, multitud de ciudadanos encarcelados, las contribuciones cobradas antes del tiempo legal y las leyes de nuestra organizacion administrativa variadas por simples decretos, la revolucion infiltrada por todas partes. Esta era la situacion; el Gobierno sofocó la revolucion á tiempo, pero necesitaba legalizar sus medidas, y nosotros vinimos aquí, y con conocimiento del peligro y arrostrando sus consecuencias, pronunciamos un *bill de indemnidad* sobre los actos del Gobierno; es decir, asumimos su responsabilidad: este fué el lazo de union entre la mayoría y el Gobierno. Y siendo así, ¿se concibe que este Gobierno desdeñe á esta mayoría y no le dé las esplicaciones convenientes acerca de la última crísis?

Viene despues otra cuestion no menos grave: la económica, enlazada al parecer con la crísis; y nosotros, que conocemos el estado de los pueblos y que no pueden soportar los impuestos ordinarios, arrastrados por la fe y la conviccion del anterior ministro de Hacienda, renunciamos á todo y votamos por un acto de patriotismo el aumento de la contribucion, sacrificando á las necesidades públicas hasta nuestra conciencia. Y si hicimos esto por aquel ministro, ¿no se nos ha de decir por qué no está ya entre nosotros?

Viene otro asunto importante en la pasada legislatura. El Gobierno, que lo habia vencido todo, temió sin razon que aquí se cometiesen ciertos abusos, y promovió, no sé si prudentemente, la cuestion de reforma del reglamento. El sacrificio que se exigió al Congreso fué grande: pero ante la necesidad esencial de la existencia del Gobierno cedimos, y nos privamos de parte de nuestra vida para dársela al ministerio. Y una mayoría que así se conduce, ¿no merece que se la dén esplicaciones cuando el Ministerio se descompone? Esta es nuestra historia.

Vinimos aquí en momentos temerosos y supimos cumplir con nuestro deber: hicimos nuestra la responsabilidad del Gobierno. Le entregamos los últimos recursos del país y nos despojamos de nuestras facultades para dar al Gobierno la fuerza que necesitaba. Si esta conducta no fuera la mas patriótica, seria la abdicacion mas estúpida de los derechos mas sagrados.

Hay, señores, un hecho que precede á la crísis, hecho que viene pesando sobre todos nosotros, cual es el de oir á cada paso de labios del digno presidente que los diputados no tienen asuntos de qué ocuparse y se les avisará á domicilio. ¿Y de dónde procede este fenómeno? ¿Procede de haberse dicho en el banco ministerial que la iniciativa del diputado era un voto de censura, ó de que las proposiciones de ley estén sujetas á tales trabas ó inconvenientes que es preciso para que se dé cuenta de ellas que el Gobierno las haga suyas? Solo así se concibe que se diga que no tenemos nada que hacer en un país en que la legislacion, la administracion, la estadística, todo está por hacer. De aquí, señores, que se cerraran estas puertas, y que cuando nosotros no teníamos que hacer, hubiera que hacer tanto en las esferas del Gobierno que se determinase nada menos que una crísis ministerial.

Resuelta la crísis, estas puertas continuaron cerradas. Todo el mundo sabe que ha ocurrido una crísis menos los diputados de la nacion, que permanecen en la mas completa ignorancia. Este hecho de altísimo desden para el Congreso, tratándose de otra mayoría, hubiera bastado para producir un conflicto. No habria ánimo de ofender al Congreso, pero sí fué un olvido: téngase en cuenta que lo que se considera y aprecia no se olvida nunca. Y no se diga que esto era una regla de etiqueta. Estos asuntos tienen carácter público; por eso de esta clase de consideraciones no se puede dispensar al Gobierno. No importa que esa censura no pueda hoy ejercerse por la prensa: no importa que, por razones especiales, sobre el canal de Tamarite, la autorizacion al Banco, la subasta del teatro Real y otras cosas no se deje hoy hablar á la prensa. La palabra corre, y esa palabra censura á los ministros y al Congreso con justicia.

Se ha dicho que el Gobierno ha cumplido remitiendo á la presencia del Congreso los decretos el mismo dia que los remitió al Senado. ¿Basta esto? ¿Bastaba dar lectura de esos decretos y repetir despues la frase ridícula que nos pone en caricatura de que no tenemos asuntos de que ocuparnos? Señores, yo creo que desde el primer momento debió presentarse el Gobierno á dar esplicaciones sobre la crísis.

Pero dejando esta cuestion, y no olvidando que el Congreso tiene mucho que agradecer á su digno presidente por haber puesto término á la caricatura, digamos algo sobre la cuestion de Hacienda que las domina á todas, inclusa la de órden público.

Las mas de las veces los movimientos populares reconocen por causa razones económicas, y cuando el descontento está en todas partes, el gobierno carece de medios morales y hasta materiales de dominar la revolucion. No es, pues, de estrañar que se resolviese la crísis en el ministerio de Hacienda, en el que se habia presentado aquí como el único capaz de salvar la Hacienda, que habia presentado su plan y que consideraba como un delito que nadie se levantase aquí á enmendar una coma; y esto sucede al año de estar el plan en práctica, cuando el ministro debia dar esplicaciones sobre él, y se impide á los periódicos decir que los peligros de la Hacienda han sido la causa de la crísis. ¿Y qué proyectos han producido la crísis? ¿Acaso por el de presupuestos? Imposible. Sin embargo, hay en este Congreso una franccion muy notable por su ilustracion, por sus tendencias económicas y hasta por su escaso número. La fraccion que acaudilla el Sr. Moyano, y sin embargo, al resolverse la crísis, se encomienda la subsecretaría de Hacienda á un digno individuo de esa fraccion. ¿Qué es esto, señores, sino una abdicacion, no de parte de esa fraccion notable, sino de parte del Gobierno?

¿Ha sido acaso el proyecto del Banco la causa de la crísis? Ese proyecto fué estudiado en Consejo de ministros, y no se comprende cómo inconvenientes nacidos despues han puesto temor en el ánimo de un Gobierno que ha dominado la revolucion.

Cuestion política tampoco ha surgido ninguna en el seno del Ministerio. Hay aquí la costumbre de que cuando no hay una especialidad que colocar al frente del ministerio de Marina, se busca una entidad política que complete el pensamiento del Gobierno. Esto ocurrió con el Sr. Belda, que tanto se habia distinguido en el Parlamento y que con tanto bien del país ha ocupado el ministerio. Yo le felicito.

¡Ojalá que todos los ministros de Marina dejen tantas economías como el Sr. Belda ha dejado! (*El señor Balboa pidió la palabra*). Siento que la palabra economía pueda suscitar aquí protesta alguna. Ha venido á reemplazar al Sr. Belda el Sr. Catalina, que tanto honra este Congreso; pero... (*Risas*) ¿son dos entidades políticas enteramente iguales el Sr. Belda y el señor Catalina? Si lo son, darán resultado igual.

Existe, pues, por todas estas razones, la necesidad de dar esplicaciones que borren toda duda. ¿Tiene el Congreso derecho á exigirlas? (*El Sr. Nocedal*: No.) Un monosílabo pronunciado á mi espalda me facilita la discusion y me obliga á repetir mi pregunta. ¿Tiene derecho el Congreso á exigir esas esplicaciones?

El Sr. NOCEDAL.—No.

Muchos señores diputados.—Sí, sí.

El Sr. PRESIDENTE.—Orden. Ruego al señor diputado que ha interrumpido, que no reincida en ello como ya lo ha hecho.

El Sr. AMORÓS.—Sí, señores: el Gobierno tiene el deber de dar esplicaciones; se trata de un país constitucionalmente regido, de un Gobierno constitucional, presidido por el señor duque de Valencia, que hace pocos dias se declaró aquí en el primer sostenedor de nuestras instituciones. (Voces: *Bien, muy bien.*)

El Sr. PRESIDENTE.—Orden, órden. Señores, que no se convierta el Congreso en un teatro.

El Sr. AMORÓS.—Dentro de nuestras instituciones está ese deber del Gobierno, está este derecho de los diputados.

El señor ministro de la GOBERNACION (Gonzalez Brabo).—Ahora lo veremos.

El Sr. AMORÓS.—Siento ver indicaciones en el banco ministerial que parece se oponen á esta doctrina. Amigo del Gobierno, ruego á Dios que no caiga en la tentacion de negarse á estas esplicaciones, que no se atrinchere en un precepto constitucional para defenderse de los derechos que asisten á la Representacion nacional. Es cierto que ese precepto declara prerogativa de la Corona el nombramiento de los ministros; pero ese principio en absoluto da por resultado el absolutismo. Los preceptos constitucionales no pueden entenderse de esa manera absoluta; hay que atenerse á las prácticas parlamentarias, y estas obligan á dar las esplicaciones que pido. ¿Cómo hemos de apoyar una política si no la conocemos?

Para demostrar esto, me basta un autor cuya autoridad no puede recusarse. Hé aquí sus palabras. (Leyó.) Esto lo decia el Sr. Gonzalez Brabo en la sesion de 15 de Enero de 1863 cuando se sentaba en ese banco el señor duque de Tetuan. Si es esa docrina constitucional, el Sr. Gonzalez Brabo podrá llevar el convencimiento al ánimo del Sr. Nocedal.

Señores, creo haber demostrado que en la última crísis han venido á completarse acontecimientos que hacen de esta cuestion una de dignidad del Congreso y de integridad de las instituciones. Si no se dan estas esplicaciones se presentará aquí un trasunto lamentable de union liberal. Aquí para encontrar una solucion á la cuestion económica, se busca y pide prestada á la fraccion del Sr. Moyano. Para encontrar una solucion política se apela á un monosílabo del Sr. Nocedal. Para esto es preciso pasar por encima de los votos de la mayoría. Y si esto sucede, ¿qué papel representa aquí la mayoría? ¿Cuál ha sido el resultado de sus votos y de sus sacrificios? Yo no he venido aquí á sembrar discordias, sino á abrir ancho camino al Gobierno para que, dando esplicaciones, continúe en buena armonía con la mayoría, porque solo de este modo podremos continuar el camino emprendido de proporcionar al país las mejoras á que tiene tanto derecho.

El Sr. NOCEDAL: Sr. Presidente, pido á V. S. que se sirva mandar leer l s artículos 12, 39 y 45 de la Constitucion política de la Monarquía española y el primer párrafo del artículo referente al juramento de los diputados.

Se leyeron, y dicen así:

«Art. 12. La potestad de hacer las leyes reside en las Córtes con el Rey.

»Art. 38. Además de la potestad legislativa que ejercen las Córtes con el Rey, les pertenece las facultades siguientes:

»Primera. Recibir al Rey, al sucesor inmediato de la Corona, y á la regencia ó regente del reino el juramento de guardar la Constitucion y las leyes.

»Art. 45. Además de las prerogativas que la Consttucion señala al Rey, le corresponde:

«Décimo. Nombrar y separar libremente los ministros.»

Art. 34 del Reglamento. «Para hacer el juramento leerá uno de los secretarios la fórmula siguiente: ¿Jurais guardar y hacer guardar la Constitucion política de la Monarquía.»

El Sr. NOCEDAL.—Me basta con eso.

El señor ministro de la GOBERNACION (Gonzalez Brabo).—Señores diputados, un amigo del Ministerio acaba de sostener una interpelacion, á su parecer amistosa para el mismo Ministerio. No quiere aquilatar la significacion de esta palabra *amigo* y la calificacion de amistosa que acaba de dar á su interpelacion el señor Amorós: dejo al juicio de las personas que juzgan sin pasion el decir si es de amigo lo que acaban de oir, si es amistoso lo que ha hecho el Sr. Amorós. Yo, por mi parte, voy á responderla como responderia á cualquier señor diputado, y aun al mismo Sr. Amorós antes de haber dado á su interpelacion la forma que la ha dado.

Tengo antes que contestar á lo principal de su discurso y recojer el punto mas fundamental de apoyo de toda su argumentacion, y me habeis de permitir que fije este punto de una manera clara y terminante, porque una vez fijado, lo demás corre sin dificultad.

Para que el Sr. Amorós haya hecho un discurso en la forma que habeis visto, ha tenido necesidad de establecer las relaciones de este Congreso y de este Gobierno, tomando la historia desde el momento en que el actual Gabinete se encargó del poder. Yo tendré que rectificar esa historia á fin de que se comprendan bien las relaciones entre este Cuerpo y el Gobierno, y entre ambos con el país. Mi discurso, pues, habrá de abrazar dos partes principales. Primera, lo fundamental de la interpelacion, el punto de derecho que ha tratado; y segunda, todo lo que ha creido conveniente decir para establecer su tésis.

El actual Gabinete vino al poder, y siento tener que recordarlo, en un momento crítico en que todos ó casi todos desesperaban de la obra que iba á emprender. Creíase que no habria términos hábiles de resistir á la revolucion, y que no existia un partido bastante fuerte y numeroso que se atreviera á levantar la bandera de la resistencia y á reconcentrar las grandes fuerzas sociales. Con estas dos grandes dificultades y con las que surgian de la situacion y organismo de los partidos entró el actual Gabinete en el poder. ¿Ocurrió á nadie preguntar cuál era su mision y cuáles los medios que pensaba emplear para conseguir el apetecido resultado?

Yo apelo á la memoria de diputados y electores. No habrá uno que diga que el Gobierno ocultó su pensamiento, ni los medios que pensaba emplear para realizarlo. El Gobierno desde el primer momento dijo lo que iba á hacer. El país respondió aceptando su programa, enviando aquí á sus representantes, que sabian para qué venian, pues el Gobierno no se fundó en ningun juicio arbitrario al plantear su política.

Desde luego dijo que habia agrupaciones revolucionarias que era preciso combatir con agrupaciones monárquicas, religiosas, conservadoras, estrechándolas para oponer un dique á la revolucion. Marcó los caminos por donde esta habia llegado á infiltrarse en la sociedad. Las elecciones, pues, se hicieron con conocimiento por parte del país de lo que éramos, de lo que queríamos; vosotros vinisteis aquí empapados del espíritu de los pueblos á realizar todo aquello que se habia anunciado y para lo cual implícitamente teniais su mandato.

Al referirse el Sr. Amorós á las relaciones entre el Congreso y el Gobierno, las ha establecido sin relacion con el país y tratando al Gobierno como un sér aislado que por el gusto de gobernar se coloca en este sitio. Nos ha hablado con este motivo de sacrificios hechos por la mayoría, de abnegaciones patrióticas, de abdicaciones y de no sé cuántas cosas mas. ¿Dónde está eso? Pues qué, ¿la mayoría tenia el derecho de tener abnegacion sobre lo que fuera esencial para la salvacion del país? La mayoría ha venido por la voluntad de los pueblos á hacer lo que ellos querian que se hiciese; á hacer lo que debia hacerse para que no volvieran á repetirse las causas por medio de las cuales se habian perpetuado en España el desórden, la confusion y la anarquía. Yo llamo á la puerta de la memoria de todos; que respondan con sinceridad: ¿qué espíritu dominaba en los pueblos cuando vinieron? ¿Qué deseo se manifestaba por todas partes? Cuando nosotros nos hemos presentado aquí con nuestros proyectos pidiendo la indemnidad que reclamaban las formas constitucionales, ¿es que veniamos en representacion de un interés aislado, pequeño de un partido? No: veniamos en nombre de un grandísimo interés que no ha dejado de existir.

Si los diputados tuvieron abnegacion, no fué en beneficio nuestro como personas, sino del Gobierno y del país. Hicieron, pues, su deber como nosotros cumplimos el nuestro. Aquí no estamos en el caso de tratar las cuestiones como de favor y de concesiones recíprocas. Los poderes del Estado no deben hacerse concesiones; debe estar cada uno en su puesto. Entera es la accion de los diputados, entera la prerogativa de la Reina, representada aquí por su Gobierno. Si creian que lo que aquí se les propuso el año anterior no era conveniente, debieron decirlo, y no se debe invocar lo que entonces aconteció para que ahora se considere al Gobierno obligado á seguir una conducta que puede ser contraria á la que crea conveniente al bien del país.

Los diputados tienen sus medios de exámen y de censura. Yo no entro en el rincon reservado de la conciencia de S. S.; pero el argumento que ha querido soltar como última pieza pirotécnica de su discurso esté seguro que ha de tener esplicacion muy buena.

Dadas, pues, las relaciones verosímiles y sérias del Gobierno con la mayoría para un objeto dado, el país y el Gobierno podrán deber mucho á esa mayoría, pero los ministros no le deben nada; cada uno ha estado en su lugar.

Uno de los puntos sobre el que mas ha insistido el Sr. Amorós es sobre la reforma del reglamento. Su señoría, al pintar la situacion en que se ha realizado la última crísis, ha dicho, como para poner en caricatura al reglamento, que como en virtud de este no hay asuntos de que tratar, no se pudo reunir el Congreso. S. S. no ha estado en lo justo.

Si hubiera ojeado todas las hojas de este libro como ha ojeado algunas, habria encontrado que algunas veces se ha dicho por los presidentes que no habiendo asuntos de que tratar, se avisará á domicilio. Esto ha acontecido en muchas ocasiones; esto acontece en todos los paises, y acontece en Inglaterra, en donde se aplazan las sesiones á veces por semanas, por no haber asuntos que tratar, dándose el caso de estar cerrada la Cámara de los comunes y abierta la de los lores. Es fácil decir chistes sobre todas las cosas sérias, que causen la risa de los que los escuchan; pero las cosas quedan en pié. El que no haya asuntos de que tratar no arranca de este reglamento. Pero dice S. S.: como hay tantas trabas para presentar proyectos de ley, no se presentan por los diputados, y como no se presentan, no hay asuntos de que tratar en un pais en que no tenemos leyes ordenadas, ni estadística, ni nada. Y esta carencia de cosas, ¿ha surgido desde que rige el reglamento actual?

El anterior era mas espeditivo, y sin embargo, en cada legislatura se presentaban lo mas cinco ó seis de esos proyectos, todos de interés local, y que se esplicaban por razones que no tengo por qué decir. El señor Amorós, que es tan docto, debe saber que los proyectos que arrancan de la iniciativa de los diputados solo son aceptables cuando son la espresion de un sistema ó de un partido, no cuando son la obra aislada de un individuo. El Sr. Amorós, aprovechándose de una frase mia en la legislatura anterior, cuando dije que cierto asunto no podia resolverse bien sino por la iniciativa del Gobierno, ha querido dar á entender que yo puse una especie de censura moral á los diputados. ¿Con qué derecho se dice eso? Pues qué, ¿no se han presentado aquí proyectos de ley? ¿No han sido sostenidos por sus autores? ¿No se han admitido por el Gobierno?

Y esto no es arbitrario en él. Todo proyecto que lleva intencion recta y objeto útil viene á este lugar; no hay fuerza humana que pueda impedirlo. No es, pues, exacto que las trabas del reglamento y las declaraciones del Gobierno hayan producido ese estado risible de que se ha ocupado S. S.

Por lo demás, lo que dije en la legislatura anterior con respecto al reglamento, lo sostengo ahora. ¿A qué se atribuyó principalmente la ineficacia de las sesiones parlamentarias durante los años anteriores? Todo el mundo decia: es preciso dirigir de tal manera los debates del Parlamento, que las minorías no tengan medios de embarazar la libre accion de los gobiernos apoyados por las mayorías. El gobierno constitucional es gobierno de mayorías. Se trató de poner remedio al mal deteniendo de algun modo el curso de las interpelaciones y demás medios que para entretener y dilatar dejaba con esceso á las oposiciones el anterior reglamento, del cual nunca se creyó al discutirse, ni aun por hombres que hoy están fuera de España y á la cabeza de partidos ultra-radicales, que llegara á abusarse hasta el punto de dirigir en una sesion hasta 20 preguntas ó interpelaciones al Gobierno. A este abuso se ha puesto remedio. El resultado lo dice la *Gaceta*. La cuestion política se ha discutido dos ó tres dias, como sucede siempre, pasándose despues á la parte práctica.

En este punto ¿se ha mermado en algo la prerogetiva del Congreso? ¿No pueden los señores diputados decir cuanto quieren sobre los proyectos de ley?

S. S. dice que ha habido una crísis y que es necesario que se esplique, y al llegar aquí ha venido esa célebre cuestion de constitucionalidad, acerca de la cual citaba S. S., que no tiene trazas de discípulo, unas palabras del maestro, que tampoco tiene trazas de maestro. Pero ahora bien, ¿qué le aprovechan á S. S. estas palabras? El que yo me haya equivocado en una cuestion, porque no soy infalible, ¿da razon á lo que sostiene S. S.? No: esos argumentos podrán mortificar el amor propio de una pasion, pero no prueban nada en el fondo de las cuestiones.

No hay, pues, ni pudo haber una teoría exacta sobre este punto, y sostener que existe es suponer un absurdo. Pero vengamos á lo que pasa aquí: la Constitucion ha dado sus facultades á las Córtes y al Rey, y como condicion necesaria ha establecido que cada poder deba ser libre; pero en la libertad del Parlamento hay limitacion, que es la de no poder exigir nadie del Gobierno la esplicacion del uso que hace de las prerogativas que están señaladas al Rey. En alguna ocasion por conveniencia, por costumbre se ha pedido la aplicacion del uso que ha hecho el Gobierno de la prerogativa Real; pero nunca se ha dicho que no podia *exigirse*. No: lo mismo que no puede el Gobierno *exigir* á los diputados que manifiesten la razon de su conducta, no pueden estos exigir que el Gobierno dé cuenta del uso que hace de la prerogativa Real.

Sentado esto, vamos á las palabras que citaba su señoría. El país habia sido regido algunos años por un ministerio presidido por el señor duque de Tetuan. Al fin de una legislatura se cambió aquel ministerio, y el mismo señor duque de Tetuan formó otro que se decia que traia otra política al poder; yo, apoyado en la costumbre y en la conveniencia, pedí esplicaciones que me dieron, pero que lo mismo se me hubieran pódido negar. Ese derecho que S. S. dice que yo defendí, no existe en ninguna parte donde esté íntegro el poder real; existe en Inglaterra, porque allí el poder real está en la Cámara.

Salvada, pues, la cuestion de prerogativa, veamos si es conveniente que se den estas esplicaciones. ¿Qué ha pasado aquí que no haya pasado otras veces sin que esas esplicaciones se pidan? ¿Qué novedad, señores, hay hoy que no hubiera al dejar el poder los Sres. Castro, Rubalcava y Calonge? Pues qué, ¿el señor presidente del Consejo de ministros, que lleva tantos años al frente de un gran partido, ha cambiado de ideas? ¿Hay nada que haga sospechar que ha de variar nuestra linea de conducta? Dice S. S. que sospecha que pueda haber alguna diferencia entre las ideas del señor Belda y del Sr. Catalina. Pero ¿de dónde saca esa sospecha el Sr. Amorós? Cuando estaba aquí el señor Belda, ¿no estaba el Sr. Catalina defendiendo calorosamente al Ministerio?

El Sr. Amorós supone que, ó ha habido una abdicacion en cierto alto funcionario del ministerio de Hacienda ó la ha habido en el Consejo de ministros; pues no la ha habido en ninguna parte, y esta es la única esplicacion necesaria antes de que se espliquen los interesados en la cuestion que S. S. suscita. No es, pues, indicio de nada el nombramiento del Sr. Catalina, ni tampoco el nombramiento del Sr. Arias, porque nosotros mantenemos cuanto hemos hecho hasta ahora, y porque creemos que el espíritu que dominó á la mayoría el año anterior no es un espíritu ocasional, sino un espíritu que representa una gran masa de intereses del país. No creemos que los señores diputados hayan venido pasajera y ocasionalmene á sacrificar sus opiniones para venir luego á pasar al restablecimiento de lo mismo que nos puso en el estado en que nos hallábamos antes de venir á este lugar.

Y es tal nuestro convencimiento en este punto de que el Congreso representa una necesidad del país, que necesitaríamos de mucho para convencernos de lo contrario.

Sentadas, pues, las relaciones que ha habido entre el Gobierno y la Cámara, la interpelacion se contesta de esta manera. El Gobierno no está obligado á contestar, no tiene que condescender á esa exigencia y no cree conveniente dar hoy otra contestacion mas que la que ha dado. Si se ha dejado que la interpelacion viniera á este lugar, ha sido porque sabíamos que se sostendria como se ha sostenido y queriamos oponer á la teoría del Sr. Amorós la que el Gobierno ha espuesto. Así se ha podido oir un notable discursa, lleno de ingenio, como lo está el del señor Amorós; pero el país no ha sacado nada de provecho.

El Sr. AMORÓS.—Dos sentimientos ha hecho nacer en mí el discurso del señor ministro: uno de satisfaccion propia; el de haber sido mi voz bastante poderosa para hacer que S. S. pronunciara el magnífico discurso que acabamos de oir sobre una materia tan difícil, y otro de pesar, que ha sido el de haber hecho perder á S. S. su calma proverbial, si no en la forma, en el fondo, como se deduce de algunas de las palabras que ha pronunciado.

Yo sabia que el Sr. Gonzalez Brabo era habilísimo discutidor, pero no creí que hubiera podido ver mis argumentos tan destrozados por S. S. como los he visto. El señor ministro ha dicho que el Gobierno no debe nada á la mayoría, que quien la debe es el país. Pues eso decia yo precisamente al manifestar que el Gobierno habia prestado grandes servicios al país, pero que los habia prestado ayudado por nosotros.

Decia S. S. al hablar de esos trozos bellísimos de un discurso suyo que yo habia citado, que los habia encontrado por casualidad. Yo no creo que S. S. haya sido constitucional por casualidad. (*El señor ministro de la Gobernacion*: No he dicho eso.) Si he entendido mal, retiro esta indicacion.

No sé que he oido respecto á caricatura y á mamarracho, ni si eso se referia á mi humilde persona de diputado. (*El señor ministro de la Gobernacion*: No.) Me basta; si no, yo entraria en una teoría acerca de los mamarrachos y las caricaturas.

Hay otra indicacion de las mas graves. O yo no me he esplicado bien, que es lo mas probable, ó el señor ministro no me ha entendido. S. S. dice que yo he soltado, hablando de la prensa, ciertas cuestiones como espectros que asustaran al Ministerio. No; si yo hubiera querido tratar las cuestioees á que he aludido, lo hubiera manifestado al Ministerio lealmente. Lo que queria decir era que si bien la prensa callaba mucho mas de lo que en mi humilde opinion particular debia callar, no por eso dejaba de sentirse su censura en determinadas cuestiones.

Respecto al espediente del Teatro Real, lo que es para que yo lo vea es inútil que S. S. le traiga sobre la mesa.

En cuanto á lo de la esplicacion que S. S. ha dado de las palabras que pronunció, me ha parecido muy difícil, y no ha podido menos de admirarme, que el Sr. Nocedal haya venido á resultar en una cuestion de esa clase el maestro del maestro de derecho constitucional.

El señor ministro de la GOBERNACION (Gonzalez Brabe).—Sobre esto de los maestros y de los discípulos se puede decir tanto que se podria con un poco de buen humor pasar aquí una hora y media. Pero, señores, cuando un neo-católico dice la verdad, ¿la hemos de negar nosotros? No, y sin embargo, no querrá esto decir que nosotros seamos maestros y otros discípulos.

Pero dice S. S. que he perdido la calma y que eso se desprende de mis palabras. Yo pudiera citar algunas bien ásperas de S. S.; y si eso hubiera de probar algo, resultaria que tal vez yo con mi temperamento mas sanguíneo, mas espresivo, diga las cosas de un modo que parezca que no estoy sereno estándolo, y al Sr. Amorós le suceda lo que á esos rios de apacible superficie, en cuyo interior todas son corrientes y peligros para el desgraciado que se acerca á ellos.

Despues de esto, solo añadiré que no sé si el país ha ganado algo con este debate; yo he ganado un discurso muy ingenioso de S. S. y la seguridad de que no pierde la calma, aunque esta sea muy arriesgada para los que á ella se esponen.

Hecha la pregunta por un señor secretario de si se pasaba á otro asunto, el Congreso así lo acordó.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Valencia): Los señores diputados tendrán noticias de los desórdenes ocurridos en Granada. El Gobierno, que desea que el Congreso sepa todo lo que el Ministerio sabe en asuntos de interés público, se apresura á dar conocimiento á los señores diputados de todo lo ocurrido, sin dar lugar á que, usando de su derecho, segun reglamento, tengan que pedirlo, perdiendo un tiempo que es muy necesario para otras cosas.

Para que los señores diputados tengan una idea exacta, como la que tiene el Gobierno, voy á leer las comunicaciones de las autoridades de Granada, y las comunicaciones que el Gobierno les ha dirigido.

Sucesos de Granada del 25 y 26 de Febrero de 1868.

Dia 25.

«Número 1. El subinspector de telégrafos de Granada al director general del ramo dijo á las once y treinta y cinco minutos de la mañana, lo siguiente:—Vuelven por segunda vez al frente de esta estacion, situada en el gobierno civil, los grupos de amotinados y están apedreando la casa. He dispuesto cerrar las puertas. No piden sino rebaja en el precio del pan y por ahora la poblacion está tranquila.»

«Núm. 2. El ministro de la Guerra al capitan general de Granada á las dos de la tarde:—El subinspector de telégrafos de esa capital participa hoy al director general del ramo que se habian presentado otra vez grugos de amotinados apedreando el gobierno civil. Manifieste V. E. inmediatamente qué es lo que ocurre; obre V. E. con toda energía y no se deje imponer la ley.»

«Núm. 3. El gobernador civil de Granada al presidente del Consejo de ministros, á las doce y treinta de la mañana.—Habiéndose presentado numerosos grupos tumultuosos pidiendo la rebaja en el precio del pan, y no siendo suficientes á dispersarlos las reflexiones que he hecho, las disposiciones que he adoptado y los medios que están á mi alcance, resigno en este momento el mando en la autoridad militar, de acuerdo con la misma y la judicial.»

«Núm. 4. En vista del precedente telégrama, el ministro de la Guerra dijo al capitan general de Granada á las tres de la tarde lo que sigue:—Adopte V. E. inmediatamente todas las medidas que están al alcance de su autoridad, que son muchas. Publique los bandos rigurosos que le autoriza la ordenanza y la ley de 5 del actual, publicada en la *Gaceta* del domingo. Obre V. E. con prontitud y energía para restablecer el órden, en el concepto de que no admito otra contestacion sino la de que está campletamente restablecido.»

«Núm. 5. El capitan general de Granada al ministro de la Guerra, á las dos y cinco minutos de la tarde:—Hace tres horas que grupos de paisanaje recorren la poblacion pidiendo la rebaja del pan. Algunos faroles de casas y muchos del alumbrado público han sido rotos. La autoridad civil acaba de resignar el mando, y yo á la vez que adoptaré cuantas medidas sean compatibles para hacer frente á la miseria pública, sostendré el órden con la decision y energía necesarias.»

«Núm. 6. El ministro de la Guerra contestó al precedente telégrama, diciendo al capitan general á las tres y veinte minutos:—Quedo enterado del telégrama de V. E. de las dos y quince minutos, y no esperaba menos de su actividad y energía. Manifieste V. E. si considera necesaria alguna fuerza mas.»

«Núm. 7. El ministro de Fomento al gobernador civil de Granada á las tres y diez minutos:—Autorizo á V. S. para que emprenda obras en cualquiera carretera del Estado, cuyos proyectos estén aprobados, y se abre á V. S. un crédito para ello de 12.000 escudos.»

«Núm. 8. El ministro de la Guerra al capitan general de Granada, á las tres y dieciseis minutos de la tarde:—El ministro de Fomento ordena á ese gobernador que emprenda los trabajos de las obras públicas aprobadas: secúndelo V. E. con actividad para que desde luego tengan trabajo los operarios que puedan emplearse.»

«Núm. 9. El capitan general de Granada al ministro de la Guerra, á las cuatro y treinta minutos de la tarde:—El telégrama de V. E. de las dos y ocho minutos de la tarde se ha cruzado con el mio, en que le participaba lo ocurrido. He dictado el bando declarando en estado de guerra esta capital, y distribuido convenientemente la fuerza de que dispongo. No doy hasta ahora gran importancia á lo ocurrido; pero me hallo apercibido y dispuesto á castigar con inexorable severidad á los que contravengan mis disposiciones. Como medida de precaucion he prevenido al batallon de Vergara que deba pernoctar hoy en el Campillo, detenga su marcha hasta nueva órden por si las circunstancias hicieran preciso hacerlo volver aquí.»

«Núm. 10. El capitan general al ministro de la Guerra, á las siete y quince minutos de la noche:—Acabo de recorrer á caballo toda la poblacion con mi escolta. He visitado los cinco puntos mas importantes en donde está situada la tropa. Amonesté á algunos grupos, y viendo que volvian á reunirse de nuevo, los hice dispersar á viva fuerza con caballería. Tengo unos 70 presos, y se les está juzgando con toda brevedad. De una casa del sitio mas céntrico de la poblacion se hicieron algunos pocos disparos contra la tropa, y en vista que no se abria mandé echar la puerta abajo, poniendo presos á cuantos se hallaban dentro. Por ahora está el órden restablecido. Estoy preparado para la noche, y puede V. E. estar seguro de que nada me quedará que hacer para sostener con decision y energía el órden. Mañana veré si necesito fuerza, en cuyo caso haré volver á Vergara, como he dispuesto ya vengan por el ferro-carril desde Málaga dos compañías de Alcántara.»

«Núm 11. El ministro de la Guerra al capitan general, á las nueve y quince minutos de la noche:—He recibido el telégrama de V. E. de las siete y quince minutos de esta noche. Supongo habrá V. E. publicado el correspondiente bando con arreglo á la ley y facultades que la ordenanza le concede. Active V. E. la causa para que el castigo sea tan pronto y ejemplar como corresponde al desacato cometido, con especialidad por los que han hecho fuego á la tropa, para que produzca un escarmiento saludable, y contenga en sus justos límites á los que intentan alterar el órden.»

«Número 12. El capitan general al ministro de la Guerra, á las once y cuarenta de la noche:—La poblacion está completamente tranquila. Dejo retenes, y mando que el resto de la fuerza vuelva á sus cuarteles. He tenido una reunion de autoridades, diputados provinciales, ayuntamiento y algunos de los mayores contribuyentes: mañana y en los dias sucesivos se espenderá el pan á 14 cuartos para las clases necesitadas, promoviéndose empleo á algunos trabajadores en obras públicas. Siguen los procedimientos con toda actividad. Recibo noitcia que en los avances dados esta tarde por la caballería hay un muerto y dos heridos.»

Dia 26.

«Núm. 13. El capitan general al ministro de la Guerra, á las nueve de la mañana:—A esta hora, y despues de recorrida la poblacion, no hay el menor síntoma de desórden, hallándose los mercados abastecidos como de ordinario.»

«Núm. 14. El ministro de la Guerra al capitan general, á la una de la tarde,—Disponga V. E. que la causa que se forma á los individuos que hicieron fuego á la tropa desde la casa en que estaban, y que por el caso especial en que se hallan no puede ofrecer la menor dificultad á la accion de la justicia, se siga sin levantar mano, entregándose la causa á los defensores sin pérdida de momento, para que esto preceda al levantamiento del estado de guerra de esa capital. Acuse V. E. recibo.»

A las dos de la tarde el ministro de la Guerra dispuso se dirigiera al capitan general el despacho que se copia á continuacion, que no llegó á correr por haberse recibido á las dos y treinta del capitan general el telégrama copia núm. 15: «He recibido el telégrama de V. E. de las nueve de esta mañana en que me participa no hay el menor síntoma de desórden. El estado de guerra no debe durar ni un momento mas de lo que sea necesario para el mantenimiento del órden. Resigne V. E. las facultades estraordinarias cuando á su juicio pueda hacerlo, y déme V. E. conocimiento por telégrafo cuando lo haya ejecutado. Acuse V. E. recibo.»

«Núm. 15. El capitan general al ministro de la Guerra, á la una de la tarde:—Pasadas las primeras horas de la mañana se han reproducido los grupos de ayer. Como este hecho constituye infraccion de mi bando, dí órden terminante á todos los puestos y patrullas para que sin contemplacion repelieran las turbas, de lo cual han resultado algunos heridos y hechos nuevos presos. En vista de esta actitud, y noticioso de que en Churriana habia sido asaltado el trigo custodiado en una casa, y de que los pueblos de la Vega puedan tomar parte en el motin, he prevenido al batallon de Vergara que venga desde luego á esta capital. El ataque á viva fuerza á las turbas ha calmado por ahora completamente el estado intranquilo de la poblacion. Repito una vez mas á V. E. que llevaré al último grado mi decision y energía, á la vez que arbitro medios para que el pan abunde y abarate como es necesario.»

«Núm. 16. El ministro de la Guerra al capitan general, á las tres y veinte minutos de la tarde, en contestacion al anterior:—Quedo enterado del telégrama de V. E. de la una de esta tarde, en que me participa se habia reproducido el motin de ayer. Que las causas que se forman á los presos se sigan sin levantar mano y con actividad para que se terminen en el menor tiempo; que el castigo sea ejemplar, y no se haga esperar, para que sirva de escarmiento. Manifieste V. E. qué recursos necesita á fin de providenciar desde luego, y participe con frecuencia lo qué ocurra.»

«Núm. 17. El capitan general al ministro de la Guerra, á las cuatro y cinco minutos de la tarde:—El general segundo cabo acaba de regresar despues de haber recorrido la poblacion. El duro escarmiento dado esta mañana á las turbas con las tropas del ejército los ha intimidado. No conozco todavía á punto fijo el número de heridos causados en el dia; pero segun las noticias que tengo, llegarán á 16 ó 20, habiéndose puesto presos á varios paisanos con armas y palos, á quienes se juzgará pronta y sumariamente. Los grupos arrojaron esta mañana algunas piedras y tiros á la tropa.»

«Núm. 18. El ministro de la Guerra al capitan general, á las seis de la tarde, contestando al anterior:—No levante V. E. la mano hasta que las actuaciones den resultado, á fin de que se aplique el merecido castigo á los que resulten culpables, aplicándoles todo el rigor de la ley y las penas que V. E. haya señalado en su bando. Déme V. E. conocimiento de todo sin dilacion.»

«Núm. 19. El capitan general al ministro de la Guerra, á las cinco de la tarde, contesta al telégrama número 7:—Por contestacion al telégrama de V. E. de ayer á las tres y cuarto de la tarde, relativo á empleo de jornaleros en obras públicas, debo espresar á V. E., como continuacion de lo que dije ayer, que en esta poblacion se pueden emplear 1.400 hombres, á saber: 400 en el recinto, y 1.000 en la carretera del inmediato pueblo de Atarfe. De acuerdo con la autoridad civil está anunciada esta clase de trabajo para la clase proletaria. Respecto á obras públicas de la provincia, se trabaja actualmente en las carreteras de Almería, Granada, de Murcia á Granada, y de Alcaudete tambien á Granada.»

«Núm. 20. El capitan general al ministro de la Guerra, á las seis y cuarenta y cinco de la tarde:—La causa contra los tres paisanos aprehendidos en la casa desde la cual se hicieron disparos contra la tropa, se continúa con la mayor actividad y me prometo que esta misma noche se eleve á plenario. No se comprueba que ninguno de los presos sea quien hizo los disparos; pero siempre resultarán encubridores si se obstinan en no señalar al verdadero culpable. Hay órden en la poblacion, sin que omita diligencia para que los procedimientos se ultimen y la aplicacion de la ley produzca saludable ejemplo. Las fuerzas de que dispongo en el momento son escasas, y no me es dable atender á los pueblos de la Vega; pero como en todo el dia de mañana debe llegar Vergara y esta noche compañías de Alcántara, creo con ello tener por ahora lo suficiente.»

«Núm. 21. El ministro de la Guerra al capitan general, á las once y quince minutos de la noche;—Recibido el telégrama de V. E. de esta noche.—Dígame qué hay en los pueblos de la Vega para calcular si necesita refuerzos de tropas. Si en la casa de donde salieron los disparos contra la tropa no se hallaron mas que tres personas, ellas deberán ser los delincuentes, á no ser que hagan denuncia de ser otro quien disparó y qué pudo haber huido; pero de todos modos, les alcanza gravísima responsabilidad. Haga V. E. que todos cumplan con sus deberes para que no se burle la ley ni se eluda el castigo, que es necesario sea ejemplar y pronto. A los que se han preso en la calle con armas

de fuego y palos se les debe atribuir que son los que han hecho fuego, ó por lo menos, que tales eran sus intenciones, y que han infringido el bando de V. E. Sea, pues, V. E. inexorable con ellos.»

Dia 27.

«El capitan general de Granada al ministro de la Guerra, á las tres y veinte de la mañana:

«Núm. 22. A los motines de Granada suele concurrir gente de los pueblos de la Vega. Este temor tiene hoy para mí alguna mayor importancia, porque en Churriana han asaltado tres casas, y en Armilla y Maracena se han presentado grupos de sediciosos haciendo amenazas. Para precaver todo evento, y que el mal ejemplo de estos tres pueblos no pueda cundir, he dirigido á los demás de la Vega una enérgica circular, que remito á V. E. por el correo, y saldrá una columna que recorra estos pueblos y reanime el espíritu público. Tambien exijo á los alcaldes que con la columna prendan y remitan á mí disposicion á los que capitanearon los grupos, á los cuales deben conocer.

«Reconocida la casa desde donde se hicieron los disparos, no resultó arma de fuego ninguna. La causa acaba de ser elevada á plenario, y para mí no hay duda que los presos en ella deben considerarse como encubridores. De continuo encarezco y recomiendo la mayor actividad para que inmediatamente se aplique la pena de ordenanza. Completa tranquilidad en la poblacion.»

«Núm. 23. Con motivo de los sucesos ocurridos en Granada, el señor ministro de la Guerra dirigió á los capitanes generales de los distritos el siguiente despacho telegráfico, á las nueve y quince de la noche del 26:—Ayer se presentaron por las calles de Granada varios grupos de paisanos pidiendo rebaja en el precio del pan, y no habiendo querido disolverse á las reflexiones del gobernador civil, resignó este el mando en el capitan general, quien declaró aquella capital en estado de guerra, habiendo tenido que hacer uso de la fuerza para dispersar los grupos.

»La noche se pasó tranquila, y esta mañana volvieron á presentarse nuevos grupos en actitud hostil; pero fueron dispersados inmediatamente por las tropas, quedando restablecida la tranquilidad, y sin que haya temores de que vuelva á alterarse.—Lo digo á V. E. para su conocimiento, y á fin de que los enemigos del órden no puedan dar un carácter abultado á este suceso. En el resto de la Península completa tranquilidad.»

«Núm. 24. El capitan general al ministro de la Guerra, á las nueve de la mañana:—Hasta este momento reina el órden mas completo en toda la poblacion.»

«Loja 26 de Febrero á la una y cincuenta y nueve minutos de la tarde.—El subgobernador al presidente del Consejo de ministros.—Hoy han salido para los trabajos del camino de Archidona 100 hombres, y dentro de algunos dias se aumentará el número. En el puente de Rio Frio se ocuparán 30. La suscricion para socorrer la necesidad de la clase menesterosa ha dado buenos resultados.

»Con su producto se dará ocupacion mañanana á gran número de trabajadores en los caminos vecinales y los labradores ocupan en sus faenas una parte de estos. El mercado está suficientemente abastecido de pan. Velo sin descanso por que no se cometa ninguna clase de abuso en la venta de las subsistencias ni se altere el órden bajo ningun pretesto. El Ayuntamiento y los alcaldes se ocupan en organizar los trabajos y distribuyen socorros á los pobres. Reina la mas completa tranquilidad.»

«Granada 26 de Febrero, á las diez y cincuenta y cuatro minutos de la noche:—El gobernador al presidente del Consejo de ministros y ministro de la Gobernacion:

»La tranquilidad pública se halla á estas horas restablecida en esta capital. Se ha proporcionado hoy pan y trabajo á la clase proletaria, y mañana se inaugurarán en esta capital y sus inmediaciones obras públicas en las que tendrán colocacion 1.400 hombres y 400 que se gradúa podrán trabajar en el trozo de carretera de Guadix al límite de la provincia de Almería, cuyas obras tambien se inaugurarán mañana.»

A todos los capitanes generales se ha dado tambien conocimiento de estos hechos.

Ahora bien, señores diputados, aquí vemos que tumultuariamente se pide la rebaja en el precio del pan, y esto, que hasta cierto punto pudiera ser escusable si lo hicieran de otra manera, adquiere un carácter de gravedad, porque se juntan las autoridades, disponen que el precio del pan se rebaje, acuerdan que haya subsistencias en todas partes, y sin embargo los amotinados se vuelven á reunir, y á reunir con armas, hacen fuego á la tropa desde una casa y en las calles, y esto indica que á la sombra de la pobreza y de la miseria los revolucionarios de oficio no descansan nunca, y ponen por pretesto á los pobres para que pidiendo pan les sirvan de parapeto para cometer sus villanías.

La revolucion, señores, fué vencida; pero tenia muchas raices porque llevaba mucho tiempo de estar maniobrando y organizándose. Todavía pretende envolvernos en sus calamidades, para volver á hacer la desgracia de este país.

Unidos los señores diputados con el Gobierno, saldremos completamente adelante y concluiremos la grande obra que hemos emprendido; no tenemos que hacer mas que vigilar y vigilaremos, castigar y castigaremos, impedir é impediremos.

Pero tened cuidado, señores diputados, que los intrigantes y los revolucionarios nos están acechando; que no se introduzcan en nuestras filas, que no nos dividan, porque si nos dividen no volveremos á tener la gloria de poder acabar la obra comenzada de hacer la felicidad de nuestra patria.

Vivid apercibidos, señores diputados, que con este pretesto y con el otro, con esta argucia y de la otra manera, lo que se quiere es sorprendernos, dividirnos, y que en vez de ser un partido fuerte, grande y robusto, seamos grupos sueltos para podernos destrezar en detalle y acabar de aniquilar tambien á esta infeliz nacion, que tantas calamidades ha sufrido cuando por sorpresa la han tenido entre sus revolucionarias manos. (*Bien, bien.*)

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

OFICIAL.

La *Gaceta* publica tres reales decretos decidiendo otras tantas competencias sobre asuntos particulares entre gobernadores de provincia y jueces de primera instancia.

Reproduce tambien el diario oficial el real decreto de 29 de Octubre último, referente á la subasta de vapores-correos entre la Habana y Veracruz y entre la Habana y Puerto-Rico.

La suscricion para alivio de las desgracias de Filipinas asciende á 152.915.699 eecudos.

Por el ministerio de la Guerra se publica una larga circular resolviendo varias dudas, suscitadas en el espediente instruido á consecuencia de una comunicacion de 17 de Setiembre de 1858, en la que el capitan general de Andalucía participó á dicho ministerio las reclamaciones que se habia visto obligado á hacer en favor del fuero militar, que consideraba menoscabado por los jueces civiles en los juicios de conciliacion y de faltas, á cuyo espediente han sido acumulados otros varios, incoados por diferentes autoridades, relativos á cuestiones íntimamente enlazadas con las que en él se ventilan.

De acuerdo con lo dispuesto por el ministro plenipotenciario de S. M. en Lóndres, se ha señalado el 16 de Marzo y la hora de las doce en punto de la mañana, para la subasta simultánea que ha de celebrarse en dicha plaza y la de Amsterdam, Rotterdam, Bremen y Amberes, de 3.000 quintales de tabaco de Manila, que conduce á Lóndres la fragata Ospray.

La Tesorería central de la Hacienda pública anuncia que el dia 29 se abre el pago de los haberes correspondientes en el mes de la fecha á las clases activa y pasiva que cobran por dicha Tesorería.

Están vacantes las plazas de farmacéutico titular de San Vicente de Sonsierra y Villanueva de Gállego y las de médicos puros en Tobarra, Navahermosa y Briones.

GACETILLA.

Teatros. Mañana sábado tendrá por fin lugar en el del Príncipe el estreno de la comedia en tres actos y en prosa, original del Sr. Gaspar, titulada *La levita.*

En el de Jovellanos se verificará la misma noche una variada funcion á beneficio de D. Emilio Carratalá, compuesta de las zarzuelas *El marqués de Caravaca* y *Casado y soltero* y del conocido sainete *La casa de los abates locos.*

El Carnaval en Barcelona. Leemos en *El Diario* de esta ciudad:

«El Carnaval se presenta este año con una animacion mayor de lo que podia esperarse, y reinando el órden que es proverbial en Barcelona. Desde antes del medio dia empezaron ya ayer á circular por las calles, aparte de innumerables mascarones, varias comparsas ó mascaradas que llamaron la atencion general, entre otras, dos de estudiantes, una de las cuales iba muy bien arreglada, la de los respectivos carnavales del Borne y del Ensanche, la del Liceo barcelonés y la de bomberos. Todas ellas imploraban caridad por los pobres, y recogian, al parecer, abundantes donativos. La primera se distinguia por su lujoso pendon y su gran canastilla para recoger las limosnas, la cual era bastante lujosa, y junto á ella una niña arrojando flores, y la última fué brillantísima, de manera que bien puede asegurarse que mereció el lauro entre todas las que se presentaron. Figuraban en ella gran número de carruajes y algunos ginetes; habia trajes lujosos, algunos de ellos de personajes de óperas muy conocidas y tambien algusas graciosas caricaturas, escitando el aplauso general dos jóvenes disfrazados de salvajes, con el rostro pintado y adornados con la mayor naturalidad de plumas, pieles, anillos y otras joyas. Cerraba esta larga cabalgata un carro en el cual iban cuatro jóvenes lujosamente vestidos á manera de heraldos llevando en el pecho y espaldas los escudos de las cuatro provincias catalanas, y doradas coronas en las cabezas. Uno de ellos sostenia un pendon blanco, en el cual habia el escudo de Monserrat y la cruz de Santa Eulalia. La comparsa de los bomberos verificó varias ascensiones atrevidas por los balcones, que les valieron abundantes limosnas, pues todos estaban llenos de elegantes señoras y señoritas, y no pocos aplausos.»

Incendio. Segun noticias de la Meca, ha ocurrido un gran incendio en una de las mezquitas de aquella ciudad santa de los mahometanos.

Parece ser que uno de los dervichs encargados de cuidar de las luces del inmenso número de las lámparas de plata y oro que habia colgadas en dicha mezquita, hubo de sufrir algun descuido, y se prendió el fuego á los hermosísimos tapices de que estaba adornada, pereciendo el dervich entre las llamas y muchos de los musulmanes que, llenos de fé, se arrojaron á apagar el incendio. Las autoridades turcas hicieron cuanto estuvo en su mano para conseguirlo; pero todos sus esfuerzos fueron inútiles, pudiendo conseguir tan solo que el fuego no se corriese á la mezquita de la Keaba, sepulcro del profeta.

Las pérdidas en oro, plata y tapices se calculan en 25 millonss de piastras.

Escentricidad inglesa. En una curiosa obra publicada recientemente en París sobre los efectos acústicos del eco, se refiere el siguiente hecho:

«Un inglés, que viajaba por Italia, tropezó en su camino con un eco tan admirable, que quiso á toda costa comprarlo y trasladarlo á su país. El fenómeno acústico era producido por una casa aislada, en la que se reflejaba el sonido. El inglés compró la casa, la demolió, numeró todas las piedras y lo llevó todo consigo á Inglaterra, en donde hizo construir la casa en una de sus propiedades, á una distancia de su morada, igual á la distancia á que habia notado en Italia los efectos del eco. Cuando lo tuvo todo preparado, quiso celebrar la inauguracion del prodigio, dando un gran banquete á todos sus amigos. Concluida la comida, el anfitrion anunció que el momento era llegado de inaugurar el eco, y tomando un par de pistolas, se dirigió lleno de satisfaccion hacia una de las ventanas de su aposento, seguido de todos sus amigos. Hizo fuego con una de las pistolas en direccion á la casa, y ¡oh, triste desengaño! el eco permaneció mudo; entonces, defraudado en sus esperanzas, dirigió la otra pistola sobre su sien, y puso fin á su existencia.»

Tome usted pato. Ha ocurrido en Lóndres un caso de muerte, que no deja de escitar la curiosidad.

Habiendo fallecido una viuda despues de largos padecimiensos, puso el médico que la asistió en su certificado de defuncion, que habia sido esta ocasionada por el uso de la grasa envenenada de un pato. Parece que no dejan de ser frecuentes los casos de envenenamientos por este motivo. Se forma el veneno en la grasa del pato por la descomposicion de sus carnes despues de algun tiempo muerto, y sobre todo por las plantas venenosas que en él se desenvuelven. Sépase, pues, que este alimento enjendra y concentra en su grasa un veneno muy peligroso.

Agudeza. Defendia unas públicas concesiones un religioso agustino de los graves de la órden, siendo su contrincante el P. Estrada, jesuita tan discreto como chusco.

Acalorado el agustino en la cuestion, salió con esta inconveniencia.

—Está visto, P. Estrada, vuestra reverendísima da un golpe en el clavo y ciento en la herradura.

—Eso consiste, contestó sonriendo el jesuita, en que no tiene quieto el pié vuestra merced.

Conversion. En la «santa» ciudad de Utah ó del Lago Salado acaba de suceder una cosa verdaderamente estraordinaria.

Un mormon, que solo tenia 40 mujeres, se ha divorciado de una vez de todas ellas y convertídose al catolicismo.

¿Qué tales serian ellas? Ahora solo falta que se case y tropiece con una mujer que valga por las 40, que todo podria suceder.

Pobrecito. En el condado de Union, Ohio, hay un jovencito de 18 años de edad, cuya estatura es de siete piés y tres pulgadas, y que solo pesa 535 libras.

Aquí tienen ustedes una persona *visible* y *de peso*, cualquiera que sea la profesion á que se dedique.

Entretenimientos de los neos. En el calendario publicado por *La Regeneracion*, encontramos el siguiente soneto en *monosílabos* que es una verdadera *moneria:*

DIOS EN LA CRUZ.

Por no ser á la ley de mi Dios fiel,
Cual el pez en la red, en el mal dí,
Ví la luz de su faz, y no le ví...
¡Dios el bien me dá á mí, yo el mal á Él!
Con gran sed ví á mi Dios, y le dí hiel,
Y vil fin en la Cruz... ¿Por qué ¡ay de mí!
Por qué con tan mal fin al buen Dios fuí,
Al que su ley da al mar y á la flor miel?
¿Quién es el que en la trox el pan nos da?
¿Quién el que en la lid nos dá la prez?
¿Quién fué y es y ha de ser y fin no há,
Y tres y un Dios no mas es á la vez?
Es el gran Dios que al sol le de su luz;
El buen Dios que por mí se ve en la Cruz.

B. A. y R.

La musa nea no respeta nada.

SANTO DEL DIA.

San Roman, mártir.

CULTOS. Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de Jesus Nazareno.

BOLSA.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 26.

Fondos públicos.

3 por 100 consolidado al contado, 34-25.
Idem á fin de mes, 00-00.
Idem á fin del próximo, 34-25.
Id por 100 diferido al contado, 33-00.
Idem á fin del próximo, 33-00.
Amortizable de 1.ª clase, 00-00.
Idem de 2.ª, 00-00.
Deuda del personal, 25-25 p.
Billetes hipotecarios, 96-60 d.

ESPECTACULOS.

CONCIERTO CLASICO.— Carretas, 14.— A las nueve, por los artistas de *La España literaria y musical.*

Editor responsable, D. José García.

Madrid.—1868.
Imprenta de Faralde y Pastor, Fomento, 18.

LABORATORIO
Y OFICINA DE FARMACIA
DEL DOCTOR D. JOSE SIMON.

Gran surtido de toda clase de productos farmacéuticos y químicos; depósito general, primitivo, de todos los medicamentos especiales, nacionales y extranjeros, de reconocida utilidad; despacho de los artículos que se elaboran en la gran fábrica de su propiedad, sita en esta Córte, calle de *Magallanes*, núm. 12, etc., etc.

MADRID, CALLE DEL CABALLERO DE GRACIA, 3,

donde podrán dirigirse los demas señores farmacéuticos para sus pedidos al por mayor.

EMBALSAMAMIENTOS.

Se advierte á los habitantes de las provincias que tuvieren la desgracia de perder alguna persona de la familia y quisieren que su cuerpo fuese embalsamado por el Doctor Simon, remitan en seguida el aviso por telégrafo á su laboratorio,

CALLE DEL CABALLERO DE GRACIA, NUM. 3, MADRID,

y tomen luego las precauciones que por igual conducto les serán comunicadas para mientras llegue aquel con sus ayudantes.

PRECIOS CONVENCIONALES.

A LOS FABRICANTES DE JABON.

En la calle de Magallanes, núm. 12, afueras de la Puerta de Bilbao, se venden á un precio muy arreglado, sobre cincuenta arrobas de subcarbonato de sosa, de calidad superior para jaboneros.

ACEITE DE BELLOTAS.

EFICACÍSIMO CONTRA LA CALVICIE.

Calle de Jardines, número 5.—Madrid.—Precio: 6, 12 y 18 reales frasco.

En pocas líneas se va á demostrar la accion fisiológica de este nuevo descubrimiento, que tan justamente llama la atencion de todas las clases de la sociedad. La epidermis del cuero cabelludo está compuesta de dos hojas: la mas superficial se destruye, se renueva incesantemente y produce esas escamas ó caspa que ensucia los cabellos. Estas hojas tapan los conductos pilosos y los obstruyen, es decir, se oponen á la salida del cabello, que queda en estado de pelusilla en el espesor de la piel. *El aceite de bellotas* posee la propiedad de levantar esa hoja epidérmica, de desobstruir los poros, y por via de absorcion, neutraliza las virus ó las causas que ordinariamente ocasionan la calvicie, lopecia y hasta la canicie. Nuestro *aceite de bellotas*, superior á todas las pomadas, aguas, aceites y tinturas regeneradoras sin escepcion (segun la opinion de mas de sesenta periódicos científicos), desarrolla una ligera escitacion en la piel, activa la circulacion de las membranas, nutre los bulbos enfermizos y les obliga á echar el tronco á los tallos capilares. Los sucesos de nuestro específico han coronado siempre las esperanzas de las personas que lo han usado con perseverancia. Tambien sirve simplemente para el tocador, para lustrar, conservar y dirigir una buena cabellera, ocultar y precaver las canas.

El inventor, L. de Brea y Moreno, proveedor de SS. AA. RR.

PUNTOS DE VENTA.

(*Entiéndase que la* P. *quiere decir Perfumería, la* C. *Comercio, la* F. *Farmacia y la* D. *Droguería.*)

Albacete, P. de Martinez. Almería, F. de Moya. Alicante, F. de Soler, y F. de Hernandez. Ávila, C. de Gutierrez. Antequera, F. de Rios. Algeciras, F. de Utor. Barcelona, F. de Borrel, del Globo de Monserrat, y P. de Torsas. Badajoz, F. de Ordoñez. Búrgos, C. de Moliner, P. de Villain y Martinez. Betanzos, C. de Martinez. Baeza, C. de Garzon. Burgo de Osma, F. de Rica. Cartagena, P. de la Cruz. Cádiz, P. de Rey. Ceuta, F. de Utor. Córdoba, F. de Montilla. Coruña, F. de Moreno. Cuenca, C. de Gomez. Cáceres, P. de Vinegra. Cuevas de Vera, P. de Marquez. Ferrol, D. de Galan. Gerona, F. de Vivas. Granada, D. de Puente del Carbon. Habana, P. de Matas. Haro, F. de Baltanás. Gijon, C. de Winder. Jaen, C. de Bermejo y F. de Alvar. Jerez de la Frontera, F. de Gonzalez y P. de Dez. Lérida, F. de Abadal. Lorca, P. de Carrillo. Mahon, F. de Teixidor. Málaga, F. de Navas y P. de Castilla. Murcia, C. de Almazan. Oviedo, F. de Santa Marina. Pamplona, P. de Razquin. Plasencia, P. de Pezueta. Palma, P. de Canals. Palencia, P. de Fontana. París, el Moscovita, pasaje de Jauffroy. Santiago, P. de Villar. Quintanar de la Orden, D. de Villacañas. Reus, F. de Andreu. Sevilla, P. de Perrier y P. de Pinto. Santander, P. de Alonso. San Sebastian, P. de Ayestaran. San Fernando (isla), P. de Miralles. Soria, Salamanca, F. de Villar y D. de Villar. Segovia, C. de la viuda de Cibati. Toledo, F. Martin y Duque. Tortosa, P. de Villuendas, Taragona, F. de Cuchi y F. de Mayo. Tuy, F. de Amedo, hermano. Ubeda, F. de las Peñas. Vigo, D. de Pardo. Vitoria, P. de Blanco. Valencia, P. de Melendez y F. de Martin. Valladoild, P. del Ramillete Oriental. Zaragoza, P. de Larroque, de Barril y de Jordan, Zamora, F. de la viuda de Escera, etc.

Por mayor se hace un 25 por 100 de descuento en almacen.

El inventor, L. de Brea y Moreno, proveedor de SS. AA. RR.

NOTA. Se usa con un cepillo suave, con objeto que toque á la epidermis.

ANUNCIOS.

KOUSSO

Unico remedio verdaderamente infalible contra la ténia ó lombriz solitaria.

VER SOLITAIRE.

Nada mas sencillo, nada mas inocente que la administracion del Kousso, y sin embargo, una dósis basta para arrojar completamente la lombriz solitaria, inclusa la cabeza, en el espacio de dos ó tres horas, sin cólicos ni malos resultados.

Depósito general en Madrid, laboratorio del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 3. Precio 90 rs. París, rue Saint-Martin núm. 25. Philippe.

POLVOS PARA LA JAQUECA.

Se toman por las narices como el tabaco rapé, y no hay inconveniente en mezclarlos con éste; obligan á los órganos del olfato á la destilacion, á beneficio de la cual se descarga la cabeza admirablemente, librándola de la jaqueca y demas dolores nerviosos. Se venden á 8 rs. la cajita en el laboratorio químico, calle del Caballero de Gracia, núm. 3.

PASTILLAS

PERFUMANTES PARA LAS SALAS.

En el laboratorio del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 3, se venden dichas pastillas aromáticas para perfumar las piezas, á 4 y 6 rs. caja segun su calidad.

AGUA DESTILADA.

Á 5 rs. arroba. Laboratorio, calle del Caballero de Gracia, núm. 3.

ROB LAFFECTEUR.

El Rob Boyveau Laffecteur es el único autorizado y garantido legítimo con la firma del doctor Giraudeau de Saint-Gervais. Es muy superior á todos los jarabes depurativos y reemplaza al aceite de hígado de bacalao, al jarabe anti-escorbútico, y á las esencias de zarzaparrilla, igualmente que á todas las preparaciones que tienen por base yoduro ó mercurio.

De una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado por los médicos de todos los países para curar las enfermedades cutáneas, los empeines, los accesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc.

Tambien se receta el Rob Boyveau Laffecteur para el tratamiento de las afecciones de los sistemas nervioso y fibroso, tales como gota, dolores, marasmo reumatismo, hipocondría, paralisis, esterilidad, pérdida de carnes, aneurisma del corazon, catarros de la vejiga, úlceras del útero, paralisis mensual, golpes de sangre, oscilacion, almorranas, tumores blancos, tos tenaz, asma nerviosa, hidróceles, hidropesía, mal de piedra, cólicos periódicos, enfermedades del hígado, gastritis, gastroenteritis, etc.

Este remedio, de muy buen gusto y muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la marina real hace más de 60 años y cura en poco tiempo, con muy pocos gastos y sin temor de recaidas, los flujos venéreos antigos y modernos, las flores blancas, los cánceres del útero, las ulceraciones, retracciones y afectos de la vejiga, todas las enfermedades sifilíticas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y á otros remedios.

Precios: 24, 40 y 80 rs. botella.

Depósitos en Madrid: J. Simon, agente general; Borrell hermanos; Escolar; Moreno Miquel; Quesada; Somolinos; C. Ulzurrun; Sanchez Ocaña.

BÁLSAMO OPODELDOCH,
INGLÉS LEGÍTIMO DE STEERS.

Contra los dolores gotosos y reumáticos, paralisis, etc. Se vende á 18 rs., precio fijo, en el único establecimiento del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 3

PÍLDORAS ANTI-GOTOSAS
DEL DR. LARTIGUE.

Este medicamento, reconocido como el mas eficaz para las afecciones de gota y el reumatismo; se vende en el depósito general establecido en Madrid, en el laboratorio del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 3,

POLVOS DE SEIDLITZ.

Sirve para hacer en un momento las aguas gaseosas tónico-laxantes del manantial de este nombre.

Se venden á 18 rs. la caja de doce pares en el único laboratorio del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, número 3.—Madrid.

LABORATORIO Y OFICINA DE FARMACIA
DEL
DOCTOR DON JOSÉ SIMON.
ESENCIA Ó EXTRACTO DE ZARZAPARRILLA.

El objeto de este producto farmacéutico es proporcionar en un volúmen muy reducido, una gran cantidad de los principios atemperantes y depurativos de la *zarzaparrilla* y demas leños sudoríficos que entran en su composicion. *Trienta* gotas de la esencia, disueltas en medio cuartillo de agua, son suficientes para formar un vaso de la tisana, evitándose por este medio el hacerla al fuego, operacion engorrosa, que pocos saben hacer debidamente; y sobre todo el tener qne beber aguas cocidas, orígen frecuente de indigestiones y de pesadez en el estómago. Es un excelente atemperante; y ademas de emplearse contra la sífilis, las hérpes y demas erupciones cutáneas, la usan ya en el dia hasta las personas mas sanas, para templar la fuerza ó crasitud de la sangre, tan necesario en la presente estacion.

Los frasquitos, por su figura y tamaño, pueden llevarse en el bolsillo del chaleco, y cada uno contiene extracto suficiente para hacer veinte vasos de agua de zarza. El precio de cada frasco es de 10 reales vellon. A las personas de provincias que hagan sus pedidos desde veinticinco frascos para arriba, se les mandarán francos de porte y embalaje. Los señores farmacéuticos que no tuvieren aun en sus oficinas depósito de este producto, podrán dirigirse al referido laboratorio del Doctor Simon, en

MADRID, CALLE DEL CABALLERO DE GRACIA, NÚMERO 3.

DENTICION DE LOS NIÑOS.

El jarabe del Doctor Delabarre, caballero de la Legion de Honor, médico del Hospital de Huérfanos de París, premiado con una medalla de oro, el único que ayuda la salida de los dientes á los niños y evita las convulsiones y demas accidentes que generalmente son sus causas; basta para esto con frotar las encias de los niños con este jarabe. Le recomendamos muy particularmente á todas las madre de familia, Precio 16 rs.

Madrid: Oficina de farmacia del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, número 3, donde se sirven los pedidos al por mayor, con rebajas proporcionadas á los demas señores farmacéuticos.

AGUA DE COLONIA SUPERIOR MEDICINAL.

Sirve para los dolores reumáticos, calambres, etc., y tambien para llamar el calor á la piel.

Se vende á 8 rs. el frasco en el laboratorio del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 3.—Madrid.

PASTILLAS DE MAGNESIA
CALCINADA CONTRA LOS ÁCCIDOS DEL ESTÓMAGO.

Se venden en el único laboratorio del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 3, Madrid

BALSAMO DE LOPEZ,
POR EL MISMO AUTOR.

Para la curacion de toda especie de granos, heridas, llagas, etc. Se vende á 4 rs. bote en el único laboratorio de Doctor Simon, calle del Caballero del Gracia, núm. 3.

POLVOS

Para quitar las manchas aceitosas ó grasientas en toda clase de ropas, inclusas las de seda, sin alterar en lo mas mínimo el color por delicado que sea. Se venden en frascos de 4 y de 8 rs. en el laboratorio químico, calle del Caballero de Gracia, núm. 3.

SAL INGLESA
EN FRASQUITOS DE LUJO, CONTRA LOS ACCIDENTES Y DESMAYOS

Esta sustancia de que tanto uso hacen las señoras en el extranjero, para ocurrir á mil accidentes, es un preservativo precioso contra los malos olores é infecciones, para los sustos, congojas, etc., en los que obra maravillosamente con solo aplicar el frasco á las narices: se halla en el único laboratorio del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, número 3.